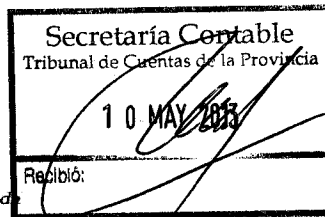




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Informe Contable N° 182/2013

Letra: T.C.P. – IPV.

Ushuaia, 10 de Mayo de 2013

Sr. Auditor Fiscal

a/c de la Secretaría Contable

C.P. Jorge ESPECHE

S _____ / _____ D:

**Ref.: “ANÁLISIS CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012,
CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA”**

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar el resultado del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2012**, en virtud de las tareas realizadas por la suscripta y el grupo de Revisores de Cuentas de la Delegación I.P.V, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial N° 495 art. 92, Ley Provincial N° 50, modificada por su similar N° 871 art. 2 apartado d) y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

Ante la falta de sanción de la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, y conforme el art. 67 anteúltimo párrafo de la Constitución Provincial que prevé: “La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior” y el art. 27 de la Ley Provincial N° 495 que establece: “Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá introducir el Poder Ejecutivo en los presupuesto de la Administración Central y de los organismos descentralizados”, el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial N° 79/12 de fecha 10.01.12, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 2966 el 13.01.12.

Alcoba



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

El art. 1º del Decreto Provincial N° 79/12 aprueba para el ejercicio 2012, la reconducción de créditos presupuestarios, y en su art. 3º faculta al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias, conforme lo establecido en el inciso 3 art. 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: *“Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas”*. En su anexo II aprueba la estimación de los créditos presupuestarios, mientras que en su anexo I establece la estimación de Recursos y Fuentes Financieras (Administración Central y Administración Descentralizada).

Posteriormente con fecha 12-06-12 fue dictado el Decreto Provincial N° 1310/12, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 3030 el 18.06.12, por el cual se aprueba el desagregado de los Recursos de los Organismos Descentralizados.

I. CONSIDERACIONES PREVIAS:

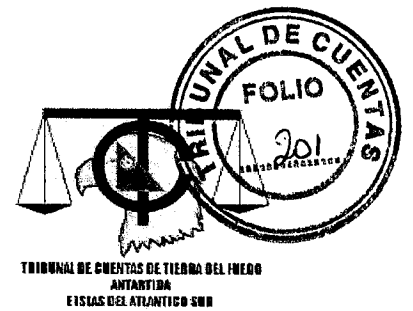
La información relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2012, fue requerida al organismo por parte de la suscripta, mediante Nota Externa N° 216/13 de fecha 13-02-13. En virtud de las ampliaciones de plazos solicitadas mediante Nota N° 270 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 25-02-13 y N° 388 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 18-03-13, ambas suscriptas por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V., fueron otorgadas prórrogas al plazo de presentación, mediante Nota N° 271/13 Letra: TCP-SC de fecha 26-02-13 suscripta por el C.P. Jorge F. ESPECHE Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable y Nota N° 417/13 Letra: TCP-IPV de fecha 20-03-13 suscripta por la Auditora Fiscal C.P. Marina IGLESIAS.

La Cuenta General del Ejercicio 2012 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, fue remitida al Tribunal de Cuentas con fecha 22-03-13, mediante Nota N° 419 Letra: I.P.V. (P) suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio de la Presidencia, y aprobada por Resolución IPV N° 534/13 de fecha 21-03-13, siendo recepcionada por parte de la suscripta con fecha 26-03-13. Cabe destacar que, la presentación de esta documentación fue

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



efectuada dentro de los plazos otorgados por el Tribunal de Cuentas, así como también de conformidad con lo establecido en el art. 89 del Decreto Provincial N° 1122/02.

Mediante Informe Contable N° 137/13, fue puesto en conocimiento de esa Secretaría Contable, la fecha en que fuera presentada en esta oficina de control la Cuenta General del Ejercicio 2012, relevando preliminarmente que la presentación se efectuó acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, en concordancia con los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10. No obstante, fue verificada la ausencia del Cuadro n° 5, relativo al Estado de Deuda Pública, y la inclusión en su reemplazo del cuadro denominado Evolución de la Deuda Pública ejercicio 2012, bajo el apartado “Obligaciones del Tesoro Pendientes de Cancelación al 31-12-12 – Deuda Flotante-”.

Cabe destacar que si bien la documentación se encuentra compaginada y foliada, la misma no fue remitida en un expediente administrativo, constatando asimismo la falta de intervención e informe por parte de la Auditoría Interna, lo cual fuera expresamente requerido por la suscripta en Nota Externa N° 216/13.

En dicho informe contable fue destacado que tanto el Decreto Provincial N° 79/12, como la Nota N° 419 Letra: I.P.V. (P), no brindan la información relativa al art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495, razón por la cual esta área de control carece de elementos que permitan emitir opinión al respecto.

II- ENTE AUDITADO:

Instituto Provincial de Vivienda, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

III- PERÍODO ANALIZADO:

Ejercicio Económico 2012: 01-01-12 al 31-12-12.

IV- ESTADOS AUDITADOS:

Calvo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 495 art. 92, los estados auditados son:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.12.12,
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.12,
3. Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta al 31-12-12,
4. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ejercicio 2012, (Base Caja y Base Devengado),
5. Situación y Movimientos del Tesoro, ejercicio 2012 (Base Caja).

V- DOCUMENTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN:

La Cuenta General del Ejercicio 2012, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, fue presentada en original, con un total de trescientos ochenta y siete (387) fojas, aunque sin incluirse en un expediente administrativo, relevando que la presentación se efectuó acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, y en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10, excepto por la ausencia del Cuadro n° 5, relativo al Estado de Deuda Pública.

Cabe destacar que no ha sido presentada la nota de elevación a la Contaduría General de la Provincia, ni en relación a la documentación originalmente presentada, así como tampoco a la posteriormente rectificada. A continuación se detalla la documentación remitida:

- Nota N° 419 Letra: I.P.V. (P) suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia de fecha 22-03-13, por la cual se remite la Cuenta General del Ejercicio 2012 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda.
- Resolución IPV N° 534/13 de fecha 21-03-13, suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia, por la cual se aprueban los estados que integran la Cuenta General del Ejercicio 2012 (fs. 1).
- Decretos Provinciales N° 79/12, N° 1310/12 (fs. 3/13) e impresión del sistema informático presupuesto ejercicio 2012 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 14/20).

Julio



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- Resolución IPV N° 1943/12 y Decreto Provincial N° 2581/12 (fs. 22/31) e impresión del sistema informático presupuesto ejercicio 2012 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 32/38)).
- Ejecución presupuestaria de Recursos al 31.12.12, por rubro y por rubro desagregado, e impresión del sistema informático ejecución presupuestaria año 2012-Ingresos-firmados por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 40/49).
- Ejecución presupuestaria de Gastos al 31.12.12, por objeto de gasto y por partida principal y parcial e impresión del sistema informático ejecución presupuestaria año 2012-Egresos-firmados por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia(fs. 51/61).
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado y Base Pagado al 31.12.12, firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia(fs. 63/65).
- Estado de Movimientos del Tesoro al 31.12.12 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 67).
- Conciliaciones Bancarias al 01.01.12 (fs. 69/92) y 31.12.12 (fs. 94/144)firmadas por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V., Federico GARCIA, Área Económica Financiera I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia.
- Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31.12.12-deuda flotante- firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 146/153).
- Estado de Situación del Tesoro al 31.12.12 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 155).
- Inventario de bienes patrimoniales firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V., Héctor D. CORREA, Jefe Depto.

Alcoba



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Patrimonio I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia(fs. 157/251).

- Balance de fondos de terceros ejercicio 2012 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V., C.P. Marcos COLLO, Jefe Depto. Presupuesto y Control I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia(fs. 253).
- Anticipos con cargo a rendir y anticipo de haberes ejercicio 2012 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia(fs. 255/258).
- Libro de devengados emitidos por partida período 01.01.12 al 31.12.12 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 260/332).
- Ordenes de pago desde 01.01.12 al 31.12.12 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia(fs. 334/374).
- Informe de estado de procesos judiciales de fecha 07-03-13 suscripto por el Abogado Joaquín MURCAT, Jefe Depto. Jurídico Zona Sur D.G.S.J.N.-I.P.V. (fs. 376/380) e Informe N° 002 de fecha 11-03-13 suscripto por el Dr. Diego JURE Dpto. Jurídico IPV ZN.
- Nota N° 144/13 Letra I.P.V. (D.E.R.C.) suscripta por el Subdirector General Recupero de Créditos IPV Ushuaia, Sr. Mauro OLEA, relativa a las cuentas a cobrar al 31.12.12.
- Ejecución de la planta del personal ejercicio 2012, firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia

Posteriormente, mediante Nota 508 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, fue remitida la siguiente documentación, rectificando y/o presentando la siguiente información:

- Ejecución presupuestaria de Gastos al 31.12.12, por objeto de gasto y por partida principal y parcial , completando la columna “mandado a pagar”, suscripto por el C.P.

Collo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Marcos G. COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV, toda vez que el oportunamente enviado carecía de esta información,

- Estado de Deuda Pública al 31.12.12, suscripto por el C.P. Marcos G. COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV, dado que el mismo no había sido oportunamente remitido, en razón de la inexistencia de tales conceptos, toda vez que sus importes se denuncian en cero (\$0,00) y Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31.12.12, con idéntica información a la oportunamente enviada, aunque discriminando los conceptos de deuda previsional y asistencial, exigible y no exigible con el I.P.A.U.S.S, suscripto por el C.P. Marcos G. COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV.

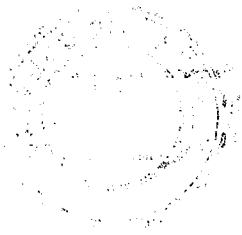
VI- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:

El examen fue realizado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05.

Una auditoria comprende la revisión selectiva de la información objeto de la misma. Tal revisión ha sido aplicada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados, establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, empleando los procedimientos de control detallados en el punto VIII del presente informe.

A tal fin se ha tenido en cuenta la apariencia externa de dicha documentación, y en este sentido no se incluyeron procedimientos que permitan detectar posibles irregularidades causadas por un accionar premeditado y/o fraudulento. Asimismo se destaca que no se realizaron comprobaciones físicas y toda referencia a hechos, personas y/o cargos surgen de la sola lectura de los instrumentos y sellos aclaratorios que siguen a las firmas obrantes en las respectivas intervenciones en el expediente.

VII- LIMITACIONES AL ALCANCE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



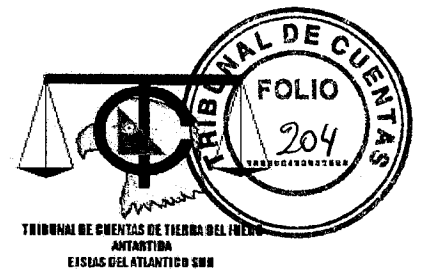
No obstante lo expresado en el párrafo precedente, a continuación se describen las limitaciones advertidas en el desarrollo de la tarea:

1. **Ausencia del Informe de Auditoría Interna:** Falta de intervención del órgano de control interno, previo a la remisión de los Estados Demostrativos a este organismo de control, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial N° 495.
2. **Inicio de Tareas:** El análisis de los estados contables detallados en el apartado V, fue efectuado en esta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, detallada en el apartado IX, no pudiendo en todos los casos, verificar los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc), toda vez que el comienzo de las tareas de control en el ente por parte de la suscripta, fue iniciada el 11.01.13, conforme el dictado de la Resolución Plenaria N° 12/13.
3. **Actuaciones remitidas para control:** Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en ésta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó por parte de los Auditores Fiscales intervinientes, en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Instituto Provincial de Vivienda, al Tribunal de Cuentas incluido en la muestra.
4. Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.
5. **Sistema Informático de Contabilidad Presupuestaria.** Si bien el ente cuenta con un sistema informático de contabilidad presupuestaria, el mismo no ha sido auditado por profesionales con incumbencia en la materia por parte de éste Tribunal de Cuentas. Por tal motivo, se cursó requerimiento a la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda, mediante Nota N° 216/13 de fecha 13-02-13, solicitando información de los siguientes puntos:
 1. a) Informe del área competente que indique las medidas de seguridad e inviolabilidad de manipulación del sistema y quienes son responsables de las mismas,
 - 1.b) Cuáles son las medidas relativas a la imposibilidad de manipulación de la información procesada durante el Ejercicio 2012, en forma posterior al cierre de las

Julio



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



cuentas involucradas, indicando si existe constancia emitida por el mismo de tal cierre.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 270 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 25-02-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V., por la cual informa “El sistema de Contabilidad Presupuestaria se compone de distintos módulos teniendo acceso a los mismos personal del Área Contable. Cada agente individualizado en el Sistema tiene una clave única la que es solicitada por nota a la Dirección de Informática. Además, el Sistema bajo una opción de Auditoria permite controlar quien realizó cada una de las operaciones que se registran, consiguiendo identificar, no sólo el responsable, sino clase de operación efectuó.

A través de de los cierres mensuales, se dicta un acto administrativo que aprueba el total de gastos del mes con sus correspondientes balances y detalles del pago que afecta a cada una de las partidas presupuestarias rendidas ese mes. Cualquier modificación posterior alteraría el monto aprobado”.

6. **Inciso 4. Partida 42-Construcciones:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, el control técnico de las obras realizadas por el I.P.V. se encuentra a cargo del Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA, acompañando por ello al presente, el Informe Técnico N° 109/13 de fecha 27-03-13.
7. **Circularizaciones a entidades financieras:** Conforme lo informado por la Secretaría Contable, no fue obtenido respuesta alguna por parte del Banco Nación Argentina, en relación a los saldos de cuentas bancarias y colocaciones financieras al 31-12-12 cuya titularidad recae en Organismos Descentralizados de la Provincia de Tierra del Fuego.

VIII- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS:

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2012, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por Decretos Provinciales N° 79/12 y N° 1310/12.

Alacab



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
3. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con la documentación descripta en el apartado IX.
4. Verificación de los libros bancos, extractos bancarios y conciliaciones bancarias.
5. Comprobaciones matemáticas.
6. Revisiones conceptuales.
7. Preguntas a empleados del ente.
8. Obtención de confirmaciones escritas por diversas áreas del ente, de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General del Ejercicio.
9. Confirmaciones de terceros.
10. Constatación de hechos posteriores al cierre.

IX- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA:

Sistema Informático. A los efectos de desarrollar los procedimientos detallados en el apartado VIII, se ha adoptado como instrumento de consulta, el sistema informático empleado por el Instituto Provincial de Vivienda, dejando constancia en cada caso analizado, el reporte utilizado para efectuar dicha tarea, sin perjuicio de destacar que esta oficina de control no ha tenido acceso al módulo libro banco.

En relación al sistema de registración contable, financiera y presupuestaria utilizado por el ente, mediante Nota N° 216/13 de fecha 13-02-13, se cursó requerimiento, solicitando se informe lo siguiente:

- c) Qué módulos o subsistemas lo integran, y cuál es la interrelación entre los mismos, así como las distintas áreas que lo utilizan (tesorería, contaduría, haberes, patrimonio, etc),
- d) Si el sistema utilizado permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio económico, especialmente en lo que se refiere a ingresos y egresos de fondos,

Calvo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- e) Con qué otros sistemas cuenta el ente, si los mismos se encuentran relacionados con el sistema contable y de qué forma, indicando qué áreas son las encargadas de utilizarlo,
- f) En relación a la documentación emitida por el sistema durante el ejercicio (compromiso, devengado, libro banco, etc), indicar el formato de resguardo de la misma, si es mediante hojas móviles, libro manual u otro sistema, y si la misma se encuentra encuadernada, rubricada y foliada,
- g) En relación al sistema contable, en materia de ejecución presupuestaria de gastos, conforme lo establecido en el artículo 42, último párrafo, de la Ley Provincial N° 495, que reza: “...los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año, se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para este ejercicio”, se solicita indique que parámetros establecidos en el sistema informático garantizan su fiel cumplimiento.

La respuesta fue efectuada mediante Nota N° 270 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 25-02-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V., informando lo siguiente:

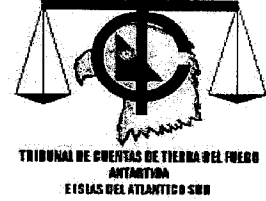
c) El sistema está integrado por módulos, relacionados entre sí, asignando a cada uno de ellos subsistemas, citando lo siguiente: “*Por ejemplo, el devengamiento de un gasto no puede ser superior al monto del compromiso. A su vez, el devengado está directamente relacionado con un compromiso, como con una orden de pago, es decir, están conectados entre si, no pudiendo modificar individualmente ninguno de estos comprobantes (Compromiso-Devengado-Orden de Pago). Así mismo, una vez procesado el pago de una orden de pago, no es posible ingresar a ella para realizar ninguna modificación. Los comprobantes de ingresos también se mantienen inalterables cuando se han registrado los movimientos bancarios. Por lo expuesto se concluye que a medida que se avanza de una etapa presupuestaria a otra, el Sistema impide la modificación de la etapa anterior*”.

d) “*El sistema permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio respecto a los Ingresos y Egresos de fondos ya el mismo genera el Libro Banco de cada cuenta y se utiliza para la conciliación con los extractos bancarios. Una vez conciliadas las cuentas da lugar a la emisión del acto administrativo que aprueba el total de gastos del mes como ya se explicó en el punto b del presente*”.

Alado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



e) Indica que el ente cuenta con otros sistemas de Certificaciones, Créditos de Autoconstrucción y de Obras, no indicando si los mismos se encuentran relacionados con el sistema contable.

f) *“Al finalizar el ejercicio se listan, para formar parte de la cuenta, el Libro de Devengados y el Libro de Ordenes de Pago, y se finaliza con la impresión del Libro Banco en las hojas móviles previamente intervenidas y foliadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Estas últimas son encuadradas posteriormente”.*

g) *“Aún el Sistema Informático no cuenta con la automatización prevista en la legislación. No obstante, la Dirección Provincial de Presupuesto, lleva un registro manual de los saldos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio económico”.*

I. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

A) Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente:

a) Procedimientos de control efectuados:

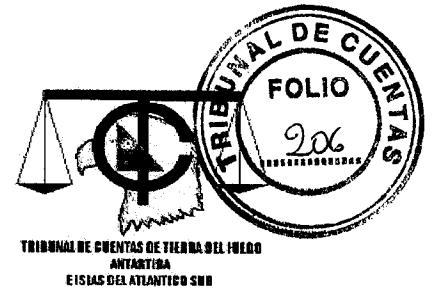
1. Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario, conforme el Anexo II del D.P. N° 79/12, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12.
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda, a saber: Decreto Provincial N° 2581/12 de fecha 15-11-12 publicado en el Boletín Oficial N° 3098 de fecha 23-11-12, y verificación de dicha modificación con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12.
3. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Egresos/General/2012, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12.

b) Conclusiones:

Alcoba



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Se incorpora Anexo N° I “Resumen crédito presupuestario aprobado por D.P. N° 79/12, modificaciones introducidas y crédito vigente, discriminado por inciso Ejercicio 2012, correspondiente al I.P.V.”. Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

1. **Crédito aprobado:** El Anexo II del D.P. N° 79/12, por el cual fue aprobada la distribución de los gastos de la Administración Descentralizada, estableció un crédito presupuestario correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda de \$ 760.725.229,04, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Activos Financieros y Gastos Figurativos.
2. **Modificaciones Presupuestarias:** La única modificación presupuestaria introducida en el ejercicio, realizada por Decreto Provincial N° 2581/12, asciende a \$ 69.098.349,99, la cual elevó el crédito presupuestario a \$829.823.579,03, es decir en un nueve por ciento (9%) respecto del oportunamente aprobado. El único inciso que sufrió disminución en su crédito presupuestario fue servicios no personales (inciso 3), mientras que todos restantes fueron beneficiados, destacando que en relación al inciso 4, bienes de uso, si bien recibió un incremento neto de \$32.194.811,68, el mismo corresponde a un aumento en construcciones de \$ 44.696.681,79, y una merma de \$ 12.501.870,11 en otros bienes de uso. Cabe destacar que el acto administrativo por el cual se introdujo la modificación presupuestaria, fue emitido dentro del ejercicio presupuestario analizado, motivado en la existencia de un remanente financiero, así como en la reestructuración del tipo del gasto.
3. **Crédito Vigente:** El crédito presupuestario asignado para el ejercicio corriente \$ 829.823.579,03, supera en un noventa y un por ciento por ciento (91,85%), el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (2011), establecido en \$ 432.523.161,08 (ver Anexo III del presente).

B) Ejecución Presupuestaria de Gastos:

a) Requerimientos cursados:

1. Mediante Nota Externa N° 511/13 de fecha 10-04-13, fue solicitada la remisión de las copias certificadas de los actos administrativos, por los cuales fueron aprobadas las rendiciones mensuales de gastos correspondientes al ejercicio presupuestario 2012. La



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 508/13 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, remitiendo la documentación requerida.

- Mediante Nota Externa N° 511/13 de fecha 10-04-13, fue solicitado detalle del gasto del inciso 1, correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con la información oportunamente brindada a este organismo de control mediante Nota N° 724/12 Letra IPV (DGAF), relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2011. Asimismo, fue requerida la remisión de los exptes. administrativos por los cuales tramitaron la liquidación y pago de los haberes correspondientes al mes de Junio/12 a Diciembre/12 y SAC 1° y 2° semestre. Mediante Nota Externa N° 601/13 de fecha 22-04-13, fue solicitada la remisión del Expte. 3376/12.

La respuesta fue recepcionada mediante Notas N° 508/13 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 y N° 577/1, ambas suscriptas por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, remitiendo los siguientes expedientes:

Expte. N° 1.619/12 caratulado: "Ref. Pago liquidación de haberes personal IPV-Período Junio/2012";

Expte. N° 1.668/12 caratulado: "Ref. Pago liquidación sueldo anual complementario 1° semestre/2012 Personal IPV";

Expte. N° 2.005/12 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal IPV-Período Julio/12";

Expte. N° 2.326/12 caratulado: "Liquidación de haberes del personal del IPV-Agosto/12";

Expte. N° 2.719/12 caratulado: "Ref. Pago Liquidación de haberes personal IPV-Período Septiembre/12";

Expte. N° 2.975/12 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal IPV-Período Octubre/12";

Expte. N° 3.186/12 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal IPV-Período Noviembre/12";

Expte. N° 3.328/12 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal IPV-Período Diciembre/12";

Calles



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Expte. N° 3.336/12 caratulado: “Ref. Pago sueldo anual complementario 2° semestre/2012 Personal IPV”;

Expte. N° 3.376/12 caratulado: “Ref. Liquidación remanente 2° semestre 2012 bonificación por gestión Fo.Na.Vi. Y Programas Federales”;

3. Mediante Nota Externa N° 539/13 de fecha 12-04-13, y prórroga otorgada mediante Nota Externa N° 555/13 de fecha 16-04-13, fue solicitada la remisión de los expedientes de trámite de pago correspondientes a certificados de obra y redeterminación de las siguientes obras en ejecución:

Obra: INFRAEST.-URBA- RIO PIPO - EMPRESA ING.FUEGUINA-CONDOR

UTE: Exptes. Nros 2572, 2573/11 – 139, 140, 271, 270, 522, 699, 698, 925, 922, 1195, 1194, 1639, 1640, 1976, 1975, 2909, 2910, 3183, 3178 y 3354/12.

Obra: 424 VIV. – CHA XIII – R18 – EMPRESA SITRA SAICFI y C.: Exptes.

Nros. 2569, 2568/11 – 130, 130, 369, 368, 646, 647, 899, 900, 1235, 1236, 1663, 1664, 2045, 2046, 2303, 2304/12 – COMPLEMENTARIA – 2571, 2570/11 – 128, 129, 370, 371, 648, 649, 901, 902, 1237, 1238, 1665, 1666/12.

Obra: 156 VIV. – B° MALVINAS – R.1 – EMPRESA SITRA SITRA SAICFI y C:

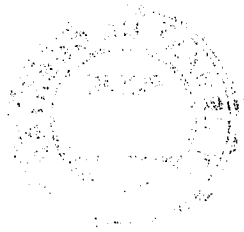
Exptes. Nros. 375, 498, 689, 892, 1063, 1064, 1232, 1662, 1999, 2306, 2705, 2911, 2912 y 3133/12.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 547 Letra DGAEF de fecha 22-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, remitiendo los expedientes requeridos.

b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12 como devengado y pagado, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Egresos/General/2012, arrojando ello resultados favorables.
2. Cotejo de los montos devengados en cada inciso denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12, con el Libro de devengados por partida (fs. 260/332), arrojando ello resultados favorables.
3. Cotejo del total del monto “mandado a pagar” denunciado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12 (\$ 185.445.689,38), con el total

Caracas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

expuesto en el Libro de Ordenes de Pago período 01-01-12 al 31-12-12 (fs. 334/385), arrojando resultados favorables. Cabe destacar que el citado importe es coincidente con el total del gasto devengado.

4. **Análisis general de los incisos 1,2,3,4 y 6 de los Incisos Principales:**

a) Fue cotejada, la sumatoria de los montos mensuales aprobados por cada uno de los actos administrativos de las rendiciones mensuales de los gastos pagados durante el ejercicio 2012 (\$ 175.655.364,47), con la suma del monto pagado del ejercicio, según Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12 (\$164.769.567,92), y el importe denunciado en el Estado de Evolución de la Deuda Pública, en la columna de “disminución de ejercicios anteriores” (\$ 10.885.796,55), arrojando ello resultados favorables, según se desprende del siguiente cuadro:

Mes	Importe	Acto Administrativo
Enero/12	\$ 15.147.224,60	Resol. IPV N° 564/12 15-03-12
Febrero/12	\$ 10.701.224,53	Resol. IPV N° 624/12 27-03-12
Marzo/12	\$ 13.473.798,58	Resol. IPV N° 893/12 04-05-12
Abril/12	\$ 12.284.511,84	Resol. IPV N° 1095/12 28-05-12
Mayo/12	\$ 19.890.282,49	Resol. IPV N° 1598/12 01-08-12
Junio/12	\$ 15.660.893,84	Resol. IPV N° 1757/12 29-08-12
Julio/12	\$ 14.421.281,15	Resol. IPV N° 655/12 12-04-13
Agosto/12	\$ 14.303.334,06	Resol. IPV N° 45/12 09-01-13
Septiembre/12	\$ 8.713.547,73	Resol. IPV N° 47/12 09-01-13
Octubre/12	\$ 6.935.570,88	Resol. IPV N° 46/13 09-01-13
Noviembre/12	\$ 11.911.230,03	Resol. IPV N° 626/12 10-04-13
Diciembre/12	\$ 32.212.464,74	Resol. IPV N° 629/12 10-04-13
Total rendición s/ a.a.	\$ 175.655.364,47	

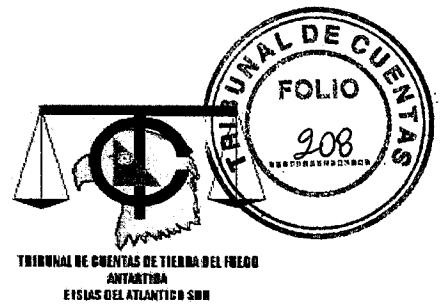
Concepto	Importe	Información consultada
Total pagado devengado ej. 2012	\$ 164.769.567,92	s/ Estado de Ejecución de Gastos (fs. 52)
Pagado 2012 corresp. A ej. anteriores	\$ 10.885.796,55	s/ Estado Evolución Deuda Pública (fs. 146)
Total General	\$ 175.655.364,47	

b) Considerando las limitaciones expuestas en el apartado VII.2 y 3, en ésta oportunidad no se han corroborado los importes de gastos ejecutados, con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación fue efectuada por los Auditores Fiscales que estuvieron a cargo de la Delegación TCP-IPV en las tareas de intervención previa/posterior al analizar cada

Quedo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



trámite de gasto, respecto de las actuaciones incluidas en la muestra. A continuación se describen las observaciones y recomendaciones más relevantes formuladas durante el ejercicio 2012:

OBSERVACIONES:

Certificados de Obra:

- 1) Incongruencias entre el Acta de Medición, y el informe elaborado por la inspección de obra, solicitud de aclaraciones,
- 2) Se verifica que no se ha descontado el proporcional del Anticipo Financiero,
- 3) Requerimiento que las Actas de Medición y Certificados de Obra, se confeccionen con la misma apertura del cómputo y presupuesto o se agregue planilla con dicha apertura, a fin de verificar el avance correspondiente a cada subitem.
- 4) Incumplimiento al plazo de pago de los certificados de obra, de conformidad con lo estipulado en los contratos de obra pública.
- 5) El Acta de Recepción Provisoria, refiere a la recepción total de la obra, cuando debiera haber sido Parcial, en virtud de la falta de finalización de los trabajos.

Redeterminación de Precios:

- 6) Utilización de saldos de obra reales, en vez de los previstos, lo cual no resulta compatible con lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nacional N° 1295/02.

Otras:

- 7) Inclusión de documentación en fotocopia con sello de “copia” debiendo, ser ser reemplazadas o modificadas por el sello de “es copia fiel del original”, en concordancia con el Informe Legal TCP N°288/10,
- 8) Ausencia de notificación cursada a empresas,
- 9) Ausencia de documentación relativa a la delegación expresa por parte de las empresas contratistas a la “Camara Fuegoquina de la Construcción”, relativa a la suscripción de convenios y/o addendas, por las cuales se modifiquen los contratos de obras pública oportunamente suscriptos entre cada una de ellas y el IPV.
- 10) Ausencia de Documentación de la contratista, a saber:
Certificado de seguro colectivo de Vida Obligatorio,

Julio



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Certificado de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores vigente, incumpliendo lo establecido en el inciso a) del apartado N° 5 de la Resolución Contaduría General N°28/11,

Falta nómina del personal asegurado así como fecha de finalización de la vigencia de pólizas,

Ausencia de las pólizas de seguros de cobertura de la obra contra riesgo de incendio y todo riesgo, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y comprobante de pago de las mismas. Falta de documentación que acredite la entrega de elementos e insumos destinados a la Inspección de la Obra, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: comprobante de pago del seguro del automóvil utilizado por la inspección, entrega de vales de combustible, y otros elementos,

- 11) Encuadre legal del acto administrativo erróneo o incorrecto,
- 12) Falta Dictamen Jurídico del área Legal del I.P.V. de conformidad con lo establecido en el Artículo 99 inc.d) *in fine*, de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo,
- 13) Licitaciones Públicas:
Circulares aclaratorias sin publicidad que modifican el pliego de Bases y Condiciones, toda vez que estas únicamente fueron notificadas a las empresas que habrían adquirido el pliego,
Incumplimiento del mínimo de días de publicación del llamado,
Irregularidades en la contratación de publicidad para el llamado de licitaciones públicas.
- 14) Incumplimiento a la Resolución Plenaria N° 01/2001 y modif., en razón que la prórroga de los contratos fue perfeccionada en oportunidad de la intervención del Tribunal de Cuentas.
- 15) Ausencia del acto administrativo.
- 16) Ausencia de documentación que justifiquen la exclusividad de la firma preadjudicada, en cumplimiento de lo establecido en el art. 26 apartado 3 inc. d) de la Ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 674/11.

RECOMENDACIONES:

Certificados de Obra:

- 1) Se recomienda incorporar Informe Técnico de la Inspección de Obra,

Calvo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 2) Se solicita incorporar copia certificada del acto administrativo de aprobación del Plan de Trabajos vigente.
- 3) Incumplimiento del avance de obra conforme al Plan de Trabajos vigente, así como ausencia de documentación que acredite las razones por las cuales no fue aplicado el régimen de multas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 4) Se solicita que el listado de personal afectado a la obra cuente con la conformidad por parte del inspector de obra.
- 5) Se recomienda que, los actos administrativos por los cuales se aprueben nuevos planes de trabajo, incluyan en sus considerandos los motivos que justifican dicha modificación.
- 6) Se recomienda que cuando se produzcan excedentes por adicionales, tanto positivos y/o negativos para la empresa, o su defecto para el IPV, cuyos antecedentes obren en nota de pedido, y que las mismas sean enunciadas a través de un Acto Administrativo, que se adjunte copia fiel de dichas Notas de Pedido.

Redeterminación de Precios:

- 7) Se solicita se incorporen copias certificadas de la siguiente documentación:
 - a) el/los certificado/s de obra inmediatos anteriores al/los mes/es de la/las redeterminación/es que se tramiten;
 - b) plan/es de trabajo vigente/es al/los mes/es de redeterminación/es;
 - c) actos administrativos que hubieran neutralizado la obra durante el período a redeterminar y/o de desneutralización, ambos en caso de que existiesen
 - d) documentación que acredite importe y fecha de pago del Anticipo Financiero; y
 - e) constancias de Liquidaciones Provisorias aprobadas respecto a la redeterminación en cuestión, en caso de que existieran.

Otros:

- 8) Rendiciones de Fondos Permanentes: deberá darse cumplimiento con lo indicado en la Resolución Contaduría Gral. N° 37/11.
- 9) Licitaciones Públicas: Se recomienda considerar lo expresado en el Art. 2 del Acuerdo Plenario N° 2265, relativo a que los pliegos de bases y condiciones no deben incluir cláusulas que pudieran restringir los principios de igualdad y concurrencia.
- 10) Se recomienda se adopten la normas emanadas por la Contaduría General de la Provincia, en relación a las pautas establecidas para los procedimientos de contratación allí estipulados.

Quilob



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- 11) Se recomienda verificar el monto de compromiso afectado para el ejercicio 2012 en el inciso 1-Gasto de Personal, toda vez que este resultaría insuficiente para afrontar el pago de salarios durante los meses restantes del ejercicio.
- 12) Se recomienda que en los actos administrativos dictados para aprobar un gasto y ordenar su pago, el monto en cuestión sea por su importe bruto, indicando en caso de corresponder, los descuentos que pudieran ser efectuados, como por ejemplo fondos de reparo y retenciones impositivas.

En relación a las observaciones formuladas durante el ejercicio 2012, se ha dado cumplimiento a las enumeradas en los numerales 1, 2, 7, 8, 9, 11, 15 y 16, en tanto que en forma parcial a las indicadas en los puntos 3 y 10.

Con respecto a las observaciones descriptas en el punto 13, la relativa a la ausencia de publicidad de las circulares aclaratorias, fue ratificada por Acuerdos Plenarios N° 2310 y 2311, mientras que la relativa a la contratación de publicidad se encuentra en insistencia ante el Plenario de Miembros.

Mención especial merece la observación n° 6, que motivara el dictado del Acuerdo Plenario N° 2335, en el cual el Plenario ha citado en sus considerandos el Informe Contable N° 006/13 Letra TCP-AOP suscripto por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo A. GOMEZ, compartiendo el análisis allí efectuado, cuya parte pertinente se transcribe “...en aquellos períodos en que los trabajos se ejecutan en forma anticipada, utilizar los saldos planificados implicaría calcular la redeterminación sobre una porción de obra ya ejecutada. Teniendo en cuenta que el Decreto 1295/02 no contempla que la ejecución real supere a la planificada, considero razonable sólo ante tal circunstancia tomar como base de cálculo de la Redeterminación de Precios los saldos reales de obra, de manera que no se actualice el importe de un trabajo ya ejecutado. Ante tal situación inversa, es decir, que la ejecución real no alcance el nivel planificado, entiendo que no caben dudas respecto de la aplicación estricta del decreto 1295”.

5. Inciso 1-Gasto en Personal:

Gallos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



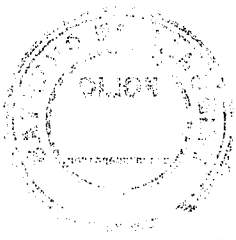
Considerando la significatividad del monto devengado de este inciso (\$60.425.000,00), fueron seleccionadas los expedientes por los cuales tramitaron el pago de las liquidaciones de haberes correspondientes a los meses de Junio/12 a Diciembre/12, 1º y 2º S.A.C. y 2º semestre 2012 bonificación por gestión Fo.Na.Vi. Y Programas Federales, efectuándose los siguientes procedimientos de control:

- a) Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control, así como también el resultado de la misma,
- b) Cotejo de los montos expuestos en las columnas "T. Haberes" y "Asig" en cada una las liquidaciones de haberes emitidas por el sistema informático, con el monto aprobado del gasto por acto administrativo obrante en cada expediente administrativo de pago; así como también con los importes de los comprobantes de devengado obrantes en las actuaciones,
- c) Cotejo de la inclusión en el Libro de Devengados por partida, de los comprobantes de devengado antes indicados (fecha, número y monto),
- d) Verificación de los importes incluidos en las órdenes de libramiento en concepto de aportes y contribuciones destinadas a los regímenes asistenciales y previsionales, con los montos denunciados e ingresados según declaraciones presentadas al I.P.A.U.S.S relevando las fechas de pago respectivas; así como también la corroboración aritmética de dichos cálculos en cada una de las liquidaciones.
- e) Verificación de los débitos registrados correspondientes a los cheques relevados en las órdenes de libramiento en el Libro Banco de la Cta. Cte. Bancaria N° 200017101211 denominada "IPV-Otros Fondos de Terceros", así como también en el extracto bancario de la citada cuenta. Este control, ha arrojado resultados favorables, a excepción del mes de Septiembre/12 en que se detectara una diferencia no significativa entre el monto incluido en las ordenes de libramiento y el debitado en el Libro Banco y extracto bancario, correspondiente a los cheques n° 2057587 y 2057588 de \$ -120,09 y \$ 240,18, respectivamente.

6. Inciso 4-Bienes de Uso-Partida 4.2. Construcciones:

Considerando la significatividad del monto devengado de esta partida (\$117.591.546,76), fue consultado el sistema informático, obteniendo la información relativa al Libro de Devengado por Obras Año 2012 Informe:Devengado/Anual por Obras. De dicho listado, fueron seleccionadas tres obras ejecutadas durante el presente

Alcoba



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ejercicio a saber: Infraestructura Urbanización Río Pipo Sector II Renglón II en la ciudad de Ushuaia, empresa: Ingeniería Fueguina SRL-Condor S.A. U.T.E.; 424 Viviendas Chacra XIII Renglón 18 en la ciudad de Río Grande, empresa: SITRA SAICFI y C. y 156 Viviendas B° Malvinas Renglón 1, 83 Viv. en la ciudad de Río Grande, empresa: SITRA SAICFI y C.

En relación a las obras seleccionadas fueron requeridas las actuaciones administrativas detalladas en el apartado a), relativas a los certificados de obra básico y redeterminación de las obras, a fin de efectuar los siguientes procedimientos de control:

- a) Verificación de la existencia de la factura respaldatoria del certificado de obra y/o redeterminación, y su concordancia con los importes de los comprobantes de devengado obrantes en las actuaciones administrativas,
- b) Cotejo de la inclusión en el Libro de Devengados por partida, de los comprobantes de devengado antes indicados (fecha, número y monto),
- c) En cada expediente, fue verificado en la orden de pago, si la misma fue cancelada, relevado al efecto, los sellos de pago insertos, y su concordancia con la información incluida en el Libro de Devengados por partida. Asimismo, fue corroborado si la orden de pago se encontraba conformada por el proveedor o en su defecto, si se incorpora recibo de pago.
- d) De conformidad con los puntos anteriores, fue cotejado el monto devengado arribado en cada una de las obras por esta área de control, con el total expuesto en indicado en el Libro de Devengado por partida de la obra en cuestión.

c) Conclusiones:

1. En el Anexo II del presente informe denominado “Ejecución Presupuestaria de Gastos, ejercicio 2012, correspondiente al I.P.V.” puede apreciarse que el gasto comprometido asciende a \$ 333.459.965,82, el cual representa el 40,18 % del crédito definitivo, mientras que el gasto ejecutado de \$ 185.445.689,38, representa el 55,61 % del gasto comprometido.
2. Del total del gasto devengado por \$ 185.445.689,38, fue abonado durante el ejercicio el 88,85% de este por importe por la suma de pesos \$ 164.769.567,92, arrojando en consecuencia un saldo impago al 31-12-12 de \$ 20.676.121,46.

Quilich



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3. Asimismo, se ha verificado que el monto ejecutado en cada uno de los incisos, no supera en ningún caso, el crédito definitivo del mismo.

4. Si bien se advierte un fuerte incremento en el ejercicio 2012 del crédito vigente (\$829.823.579,03) respecto del ejercicio anterior (\$ 432.523.161,08), tan sólo se ha devengado el 22,35% del primero de los importes citados (\$ 185.445.689,38), representando este valor un escaso incremento del 27,30% respecto al gasto devengado durante el ejercicio 2011 (\$ 145.680.171,82).

En este contexto, el considerable saldo no ejecutado del ejercicio 2012 (\$ 644.377.889,65), se debe a una leve ejecución presupuestaria en la partida 4.42- Construcciones e inciso 6-Activos Financieros, lo cual resulta explicado por un lado, en las sucesivas ampliaciones de plazos de obra y/o neutralizaciones de los mismos por diversos motivos, tal cual lo indicado en el Informe Técnico N° 109/13, y retraso en el inicio de otras obras, como es el caso de la licitación pública n° 01/12 obra: "LEUM 80 Viviendas Ushuaia" y Licitación Pública N° 02/12 obra: "Wakul 58 Viviendas, Ushuaia", así como también en el escaso otorgamiento de créditos de autoconstrucción.

5. Inciso 1 Gasto en Personal: Los procedimientos descriptos en relación a este inciso, arrojaron un resultado favorable respecto a los meses analizados, pudiendo concluir que se ha verificado un gasto devengado por la suma de \$ 36.494.544,47, correspondiente al sesenta con 40/100 por ciento (60,40%) del monto ejecutado de este inciso (\$ 60.425.000,00), advirtiendo asimismo que, sobre la muestra seleccionada, la totalidad de actuaciones fueron remitidas oportunamente para control a este Tribunal de Cuentas, a excepción de los exptes. 3328/12, 3336/12 y 3376/12, los cuales fueron cancelados durante el período de feria dispuesto por este organismo.

6. Partida 4.42-Construcciones: Respecto a las obras analizadas, se ha podido verificar un gasto devengado por la suma de \$ 29.206.666,39, correspondiente a las obras: Infraestructura Urbanización Río Pipo Sector II Renglón II en la ciudad de Ushuaia, empresa: Ingeniería Fueguina SRL-Condor S.A. U.T.E. (\$ 11.864.056,68); 424 Viviendas Chacra XIII Renglón 18 en la ciudad de Río Grande, empresa: SITRA SAICFI y C. (\$ 1.301.810,96) y 156 Viviendas B° Malvinas Renglón 1, 83 Viv. en la ciudad de Río Grande, empresa: SITRA SAICFI y C. (\$ 16.040.798,75).

De esta forma, se ha verificado el veinticuatro con 84/100 por ciento (24,84%) del monto ejecutado de esta partida (\$ 117.591.546,76), así como el veinticuatro con 83/100 por ciento (24,83%) del monto ejecutado del inciso 4 (\$ 117.645.916,4).

Calado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En relación al monto verificado y su cotejo con el total relevado en el Libro de Devengados por partida de cada una de las obras, respecto a las obras Infraestructura Urbanización Río Pipo Sector II Renglón II (\$12.152.676,51) y 424 Viviendas Chacra XIII Renglón 18, (\$1.367.904,13), se ha obtenido una diferencia no significativa de \$288.619,83 y \$ 66.093,17, las cuales obedecen al devengamiento del gasto obrante en los expedientes n° 523/12 y 131/12, toda vez que fue omitido el requerimiento de los mismos por parte de esta oficina de control.

Cabe destacar que, del control efectuado, se advierte que el expte 2303/12, correspondiente al certificado de obra n° 34 de la obra 424 Viv. Chacra XIII Río Grande, Renglón 18, cuyo vencimiento operó el 29-09-12, se encuentra impago por la suma de \$ 28.002,65. En razón que las actuaciones fueron observadas y mantenidas las mismas en instancia de la Secretaría Contable, los descargos posteriormente incorporados, y no remitidos nuevamente al Tribunal de Cuentas, se encuentran siendo analizado por esta oficina de control.

Asimismo, en relación al expte. 375/12 por el cual tramitó el pago del anticipo financiero a la obra 156 Viviendas B° Malvinas Argentinas Río Grande, y por el cual se imputara la suma de \$3.372.363,12, el mismo tiene por objeto reflejar administrativamente el otorgamiento de dichos fondos, toda vez que el pago lo efectúa directamente Nación a la cuenta bancaria de la empresa, razón por la cual se incorpora copia de la factura a nombre del organismo nacional.

Por otra último, de las actuaciones seleccionadas en la muestra, la totalidad de expedientes fueron remitidos oportunamente para control a este Tribunal de Cuentas. Del análisis efectuado por los Auditores Fiscales intervinientes, fueron formuladas observaciones, las cuales se encuentran descriptas en el apartado pertinente.

II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS:

A-Formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo:

a) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos aprobados como estimaciones de recursos para el Instituto Provincial de Vivienda, conforme el Anexo IV del D.P. N° 2581/12, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-12.

Calado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda, a saber: Decreto Provincial N° 2581/12 de fecha 15-11-12 publicado en el Boletín Oficial N° 3098 de fecha 23-11-12, y verificación de dicha modificación con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-12.
3. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el monto del cálculo definitivo actualizado por partida, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Ingresos/General 2012, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.12.

b) Conclusiones:

Se incorpora Anexo N° IV “Ejecución Presupuestaria de Recursos, ejercicio 2012, comparativa con el ejercicio anterior”. Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

1. **Formulado:** Para el Instituto Provincial de Vivienda, fueron aprobados como estimación de recursos \$ 709.848.223,73, correspondiendo a recursos corrientes el 10,70% y a recursos de capital 89,30%, mientras que a fuentes financieras \$ 50.877.005,31, arrojando un monto total de \$760.725.229,04.
2. **Modificaciones Presupuestarias:** La única modificación presupuestaria introducida en el ejercicio, realizada por Decreto Provincial N° 2581/12, asciende a \$ 69.098.349,99, y elevó el monto definitivo a \$829.823.579,03, es decir en un nueve por ciento (9,08%) respecto del oportunamente formulado, reforzando las fuentes financieras.
3. **Cálculo definitivo:** Cabe mencionar que el crédito presupuestario asignado para el ejercicio corriente \$ 829.823.579,03 supera en un 91,85%, el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (2011), establecido en (\$ 432.523.161,08).

B) Ejecución Presupuestaria de Recursos:

a) Requerimientos cursados:

Mediante Nota Externa N° 511/13 de fecha 10-04-13, fue requerida la remisión de las carpetas de rendiciones mensuales correspondientes a los siguientes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



meses: Marzo/12, Octubre/12 y Diciembre/12, las cuales fueron remitidas mediante Nota N° 560/13 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V.

Asimismo, mediante Nota Externa N° 633/13 de fecha 25-04-13, fue requerida la siguiente documentación:

- Cajas diarias correspondientes a los días 02-03-12, 07-03-12, 12-03-12, 14-03-12, 20-03-12, 23-03-12 y 29-03-12, 02-10-12, 04-10-12, 10-10-12, 16-10-12, 18-10-12 y 30-10-12, 03-12-12, 05-12-12 y 12-12-12, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.11.211 “Combustibles Líquidos Fonavi”,
- Cajas diarias correspondientes a los días 08-03-12, 12-03-12, 14-03-12 y 22-03-12, 15-10-12, 06-12-12, 11-12-12 y 13-12-12, en la cual se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.24.450 “Programa Plurianual de Construcción de Vivienda”,
- Cajas diarias correspondientes a los días 05-03-12, 08-03-12 y 22-03-12, 06-12-12, en la cual se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondiente a los ingresos de la partida 7.24.750 “Infra. Programa Federal Construcción de Vivienda”,
- Cajas diarias correspondientes a los días 01-10-12, 15-10-12, 22-10-12, 29-10-12 y 31-10-12, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.24.700 “Programa Federal Construcción de Vivienda Techo Digno”.

La respuesta fue recibida mediante Nota N° 612/13 de fecha 02-05-13, suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio de la Presidencia, remitiendo la documentación requerida.

Asimismo, mediante Nota Externa N° 646/13 de fecha 26-04-13, fue requerida la siguiente información:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- Se solicita indicar, si el Instituto Provincial de Vivienda, ha recepcionado durante el ejercicio 2012, fondos provenientes del “Fondo Federal Solidario” creado por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia y aceptado provincialmente por Decreto Provincial N° 636/09, indicando en caso afirmativo, el monto recepcionado, la partida presupuestaria en la cual se encuentran registrados, la cuenta bancaria receptora de los fondos, así como también el destino que se ha dado a los mismos, indicando monto y finalidad.
- En relación al pago de los certificados de obra cancelados con fondos propios durante el ejercicio 2012, en atención a las demoras de remisión de los mismos por parte de Nación, se solicita tenga a bien indicar el monto de fondos pendientes de remisión al 31-12-12, detalle de su composición, qué registros son llevados a tal fin, así como también se informen las medidas llevadas a cabo para su reclamo.
- Habiéndose efectuado consulta en la página de internet del Ministerio de Economía de Nación, cuya impresión se adjunta a la presente, se verifica que durante el año 2012 fueron atribuidos a la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de Impuestos a los Combustibles Líquidos Ley N° 24.464 FONAVI, la suma de \$ 99.677,5 (exposición en miles de pesos publicada por el organismo nacional), mientras que de la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2012 informada por ese Instituto, se denuncia en la partida 1.1.3.3.3 el importe de \$91.619.636,76. Por lo cual, se solicita tenga a bien, aportar las aclaraciones que estime corresponder, agregando la documentación repaldatoria que así lo acredite.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 653/13 Letra: D.G.A.E.F. De fecha 07-05-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V.

b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2012 por rubro al 31-12-12 como ejecutado, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Recursos/General/1012, arrojando ello resultados favorables.

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Análisis de las partidas principales:

2. Verificación en el sistema contable del detalle anual del monto ejecutado en las partidas 7.11.211-Combustibles Líquidos FONAVI, 7.24.450-Programa Plurianual de Construcción de Vivienda, 7.24.700-Programa Federal Construcción de Viviendas “Techo Digno” y 7.24.750 Infra. Programa Federal Construcción de Vivienda “Techo Digno” y su cotejo con el expuesto en las respectivas partidas en la Ejecución Presupuestaria Ingresos año 2012 al 31-12-12, arrojando ello resultados favorables.
3. Selección de las rendiciones mensuales de ingresos correspondientes a los meses de Marzo/12, Octubre/12 y Diciembre/12, a fin de verificar la recaudación diaria durante cada mes correspondientes a las partidas antes detalladas, y solicitar posteriormente, la remisión de las cajas diarias en cuestión.
4. Requerimiento de las cajas diarias correspondientes a los días 02-03-12, 05-03-12, 07-03-12, 08-03-12, 12-03-12, 14-03-12, 20-03-12, 22-03-12, 23-03-12, 29-03-12, 01-10-12, 02-10-12, 04-10-12, 10-10-12, 15-10-12, 16-10-12, 18-10-12, 22-10-12, 29-10-12, 30-10-12, 31-10-12, 03-12-12, 05-12-12, 06-12-12, 11-12-12, 12-12-12 y 13-12-12 en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondiente a los ingresos de las partidas seleccionadas. Al respecto se ha remitido copia certificada del libro banco no rubricado, extracto bancario, comprobante de ingreso presupuestario, y en algunos casos, copias de planillas.
5. **Programa Plurianual de Construcción de Vivienda, Programa Federal Construcción de Viviendas “Techo Digno” e Infra. Programa Federal Construcción de Vivienda “Techo Digno”:** Verificación de los montos recaudados diariamente en estos conceptos, en los meses seleccionados, en la cuenta corriente bancaria Bco. Nación N° 53-500-177-62, receptora de todos estos fondos, cotejando los mismos tanto en el Libro Banco (no rubricado), como en el extracto bancario. Asimismo fue verificada la existencia del comprobante presupuestario de ingreso, así como también en algunos casos, la documentación respaldatoria de cada ingreso.
6. **Ingresos por Combustibles Líquidos FONAVI:** a) Verificación de los montos recaudados diariamente en este concepto, en los meses seleccionados, en la cuenta corriente bancaria B.T.F. N° 1-710-332/3, receptora de estos fondos, cotejando los mismos tanto en el Libro Banco (no rubricado), como en el extracto bancario. Asimismo fue verificada la existencia del comprobante de ingreso. b) Verificación de los importes de este concepto asignados a la Provincia de Tierra del Fuego, publicados

Quilich



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

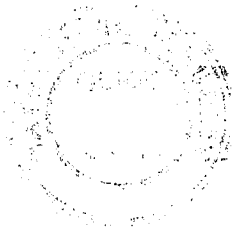


en la página de internet del mecon, acumulados al 31.12.12 (\$99.677,5 expresado en miles de pesos), con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 91.619.636,76).

c) Conclusiones:

1. En el Anexo N° IV “Ejecución Presupuestaria de Recursos, ejercicio 2012, comparativa con el ejercicio anterior”, puede apreciarse que los recursos ejecutados ascienden a la suma de \$ 266.320.600,38, resultando tan sólo un 32,09% del cálculo definitivo (\$ 829.823.579,03). Del análisis de los ingresos percibidos, se desprende que el 36,83% corresponde a recursos corrientes (\$ 98.083.139,31), 46,48% a recursos de capital (\$ 123.776.601,29), mientras que el 16,69% restante a fuentes financieras.
2. Si bien se advierte un fuerte incremento en el ejercicio 2012 del cálculo definitivo (\$829.823.579,03) respecto del ejercicio anterior (\$ 432.523.161,08), de casi el 100%, los recursos percibidos (\$ 266.320.600,38), representan tan sólo un escaso incremento del 10,66% respecto al ejercicio 2011 (\$ 240.654.514,55).
3. La disminución en la percepción de los recursos, respecto a los montos estimados, obedeció a la caída de los recursos de capital (80,47%), así como también de fuentes financieras (62,94%), no así de los recursos corrientes que sufrieron un incremento del orden del 29,10%.
4. Se ha verificado que el monto expuesto como ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por \$ 266.320.600,38, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, así como también se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático, arrojando resultados favorables.
5. Sin perjuicio de lo expuesto en el punto anterior, en el Anexo V del presente, se resume la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31-12-12, con el detalle de la totalidad de las partidas que la componen. Al efecto, del cotejo del total allí arribado de \$ 266.104.242,11, respecto al monto denunciado del total de recursos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por \$ 266.320.600,38, puede advertirse una diferencia de -\$216.358,27. Analizada la diferencia, la misma surge de la ejecución negativa de la subpartida 7.32.802-Retención efectuada por Nación SUSS por \$-216.358,27, la cual no sólo no posee una partida 7.32 que la resume, sino que el monto allí contenido no es sumado en el inciso7-Recursos. Dicha diferencia representa el 0,08% del monto ejecutado de recursos.

Quilaco



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

6. **Ingresos por Combustibles Líquidos FONAVI (7.11.211)**: El monto ejecutado de esta partida (\$91.619.636,76), representa el 93,41% del total de recursos corrientes. Al efecto, respecto de los meses de Marzo/12 (\$ 11.438.917,10), Octubre/12 (\$12.199.672,07) y Diciembre/12 (\$ 5.500.002,46), se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobante de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado de esta partida en el mes en cuestión, arrojando resultados favorables. De los controles efectuados, puede concluirse que si bien se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. CTE. B.T.F. N° 1-710-332/3 bajo el concepto “crédito mep no gravado”, de la suma total ejecutada en dichos meses por \$29.138.591,63, así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado. En ningún caso, fue verificada la documentación respaldatoria emitida por Nación, toda vez que la misma no fue remitida.

De la verificación del importe anual asignado a la Provincia de Tierra del Fuego durante el año 2012, según publicación en la página de internet del mecon, (\$99.677,5 expresado en miles de pesos), con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 91.619.636,76), se ha advertido una diferencia de \$ 8.057.863,24. Consultado el ente, me fue informado que dicha diferencia se debe a “...dos variables incorporadas al proceso de acreditación de dicho recurso. Estos son: el tiempo que transcurre entre que “la Nación” registra su gasto y se acredita efectivamente en la cuenta del Banco Provincia Tierra del Fuego 1-710332/3 (cuenta propia), y una comisión de gestión del 0,55% más IVA 21% que percibe el Banco Hipotecario dada su intermediación (cuenta de Nación) según lo establece Ley Nacional N° 21.581, art. 19 y Resol. Declarativa Comité Ejecutivo de la Comisión Federal de Impuestos N° 04/2007”. Habiendo sido analizada la planilla con cálculos auxiliares suscripto por el C.P. Marcos COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV, se concluye que la diferencia citada, se encuentra justificada en (+ \$658.930,04) por comisiones efectuadas por el Banco Hipotecario a la Nación, así como también en diferencias temporales correspondientes a las transferencias de los meses de Diciembre/11, registradas por el IPV en Enero/12 por (-\$1.642.431,36), y Diciembre/12, registradas por el IPV en Enero /13 por (+\$ 9.041.364,56).

7. **Ingresos por Programa Plurianual de Construcción de Vivienda (7.24.450)**: El monto ejecutado de esta partida (\$ 44.463.448,19) representa el 35,92% del total de los recursos de capital. Al efecto, respecto de los meses de Marzo/12 (\$ 15.242.665,61), Octubre/12 (\$815.083,57) y Diciembre/12 (\$ 3.187.219,33), se ha

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobante de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado de esta partida en el mes en cuestión. De los controles efectuados, puede concluirse que si bien se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. Cte. Bco. Nación N° 53-500-177-62, bajo el concepto “transferencia minorista recibida”, de la suma total ejecutada en dichos meses por \$19.244.968,51, así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado. En relación a la documentación respaldatoria del ingreso, si bien se han remitido planillas emitidas por Nación, que respaldarían los montos transferidos, las mismas no se encuentran firmadas, ni refieren a la transferencia de los fondos en cuestión, así como datan de años anteriores. Sin perjuicio de ello, de la lectura de los extractos bancarios, los números de operaciones correspondientes a las transferencias indican que provienen de la Secretaría de Hacienda.

8. Ingresos por Programa Federal Construcción de Viviendas “Techo

Digno”7.24.700: El monto ejecutado de esta partida (\$ 34.908.795,39) representa el 28,20 % del total de los recursos de capital. Al efecto, respecto al mes de Octubre/12 (\$16.638.389,71), se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobantes de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado en dicho mes. De los controles efectuados, puede concluirse que se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. Cte. Bco. Nación N° 53-500-177-62, bajo el concepto “transferencia minorista recibida”, así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado, únicamente por \$ 10.270.869,80. En tanto que respecto al monto de \$6.367.519,91 no fue hallada su acreditación ni en el libro ni en el extracto bancario. Consultado al ente, me fue informado que los importes que integran este monto, corresponde a los anticipos financieros pagados por Nación directamente a las cuentas bancarias de las siguientes empresas: Inversur (\$ 3.814.946,08 C.I. N° 3102), Petrocon S.A. (\$1.108.257,20 CI N° 3099) y JLC Constructora SA (\$ 1.444.316,63 C.I. N° 3297). Al efecto, se ha corroborado ello, consultando en el sistema informático, los comprobantes de gasto devengado n° 1052,1166,1191, relativo al registro del gasto presupuestario de los anticipos otorgados.

En relación a la documentación respaldatoria del ingreso, si bien se han remitido planillas emitidas por Nación, que respaldarían los montos transferidos, las mismas no se encuentran firmadas, ni refieren a la transferencia de fondos en cuestión, así como datan de años anteriores. Sin perjuicio de ello, de la lectura de los extractos bancarios,

Calcedo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

los números de operaciones correspondientes a las transferencias indican que provienen de la Secretaría de Hacienda.

9. Infra. Programa Federal Construcción de Vivienda “Techo Digno” (7.24.750): El monto ejecutado de esta partida (\$ 29.266.201,76) representa el 23,64 % del total de los recursos de capital. Al efecto, respecto de los meses de Marzo/12 (\$ 3.698.625,86) y Diciembre/12 (\$ 539.998,70), se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobante de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado de esta partida en el mes en cuestión. De los controles efectuados, puede concluirse que si bien se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. Cte. Bco. Nación N° 53-500-177-62, bajo el concepto “transferencia minorista recibida”, de la suma total ejecutada en dichos meses por \$4.238.624,56, así como también en el libro banco, el libro banco no se encontraba rubricado. En relación a la documentación respaldatoria del ingreso, si bien se han remitido planillas emitidas por Nación, que respaldarían los montos transferidos, las mismas no se encuentran firmadas, ni refieren a la transferencia de fondos en cuestión, así como datan de años anteriores. Sin perjuicio de ello, de la lectura de los extractos bancarios, los números de operaciones correspondientes a las transferencias indican que provienen de la Secretaría de Hacienda.

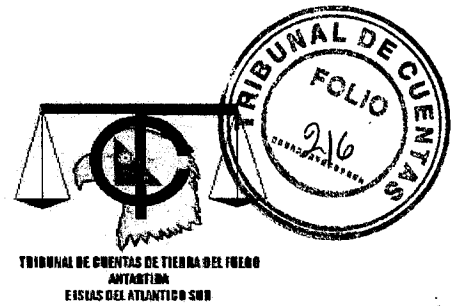
10.Fondo Federal Solidario: Consultado el ente, me fue informado que el IPV no ha solicitado, tramitado ni recibido ningún fondo proveniente del “Fondo Federal Solidario” creado por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia y aceptado provincialmente por Decreto Provincial N° 636/09. Asimismo, consultada la Ejecución Presupuestaria de Recursos, no se advierte la ejecución de ninguna partida presupuestaria bajo ese título.

11.Otras Consideraciones: Por último, el organismo informa que al 31-12-12, la SSDUyV no ha remitido la suma de \$ 27.871.320,97, correspondiente a los pagos de los certificados de obra correspondientes a obras financiadas a través de programas federales, afrontados por el IPV con fondos FONAVI, ello en atención a las demoras de remisión de los mismos por parte de Nación. En relación a las medidas llevadas a cabo para su reclamo, se adjunta copia simple de la Nota N° 910/12 Letra: IPV (P) de fecha 18-07-12, solicitando la conciliación de los montos pendientes de transferencias. Con respecto a la consulta efectuada sobre qué registros son llevados a cabo por el IPV tal fin, nada se informa.

III- EN RELACIÓN A LA DEUDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



a) Requerimientos cursados

En relación a la presentación del cuadro denominado Evolución de la Deuda Pública ejercicio 2012, bajo el apartado “Obligaciones del Tesoro Pendientes de Cancelación al 31-12-12 – Deuda Flotante-”, mediante Nota Externa N° 511/13 de fecha 10-04-13, fue solicitada la siguiente información:

- a) Indicar expresamente si dentro de los mismos se incluyen conceptos de deuda previsional y asistencial, exigible y no exigible con el I.P.A.U.S.S, expresando si es concepto de aporte o contribución, período, monto, fecha exigible, y la fecha de cancelación si correspondiera consignando el o los montos cancelados.
- b) Presentación del Cuadro n° 5, aprobado por la Resolución C.G N° 25/10, relativo al Estado de Deuda Pública al 31-12-12.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 508/13 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, remitiendo Estado de Deuda Pública al 31.12.12, suscripto por el C.P. Marcos G. COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV, así como también Estado de Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31.12.12, discriminando los conceptos de deuda previsional y asistencial, exigible y no exigible con el I.P.A.U.S.S, suscripto por el C.P. Marcos G. COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV. Respecto al primero de los estados citados, indica que el mismo se encuentra “...sin complementar, dado que este Instituto no contrajo Deuda en la acepción que contempla dicha Planilla durante el año 2012”,

En virtud del Acta N°14/12 firmada en cumplimiento del Art.4 de la Ley Provincial N° 865 entre el IPAUSS y el IPV, en la cual se expusieron los conceptos de deuda exigible y no exigible al 09-05-12, mediante Nota Externa N° 601/13 de fecha 22-04-13, fue solicitada la documentación administrativa de respaldo que acredite el reconocimiento contable de la mencionada deuda y, en caso de haberse cancelado a la fecha, se adjunte la documentación que acredite dicho pago.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 577/13 Letra: DGSEF de fecha 26-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



General del Área Económica Financiera del I.P.V, por la cual se remite copia del Acta N° 14/12 celebrada entre el IPV y el IPAUSS de fecha 09-05-12 y Dictamen CTAJ 58/12 suscripto por la Dra. Marcela F. FONTENLA, Coordinadora Administrativa Técnica Jurídica IPAUSS. Asimismo indica que “.. se deja asentado que los originales de la documentación que se adjunta y remite, como así también el Expte IPV N° 1203/12: “RECLAMO IPAUSS DIFERENCIA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES LIQUIDACIÓN REPAS” por el cual se tramita este reclamo, se encuentra desde el 22-05-12 en la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Administración Central -Gobierno de Tierra del Fuego, a fin de emitir Dictamen pertinente.”

b) Procedimientos de control efectuados:

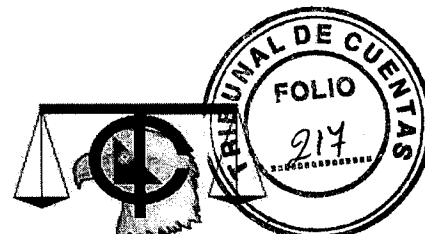
1. Dada la falta de presentación del Estado de Evolución de la Deuda Pública en la Cuenta General del Ejercicio 2011, el “Stock Inicial” denunciado al 01-01-12 en el Estado de Evolución de la Deuda Pública por \$10.904.157,44, fue cotejado con la sumatoria de los listados órdenes de pago períodos 2001, 2004, 2005, 2006, 2011, situación al 31-12-11 (fs. 173/178), así como también con la sumatoria de los conceptos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos al 31-12-11 a saber: “Remuneraciones a Pagar” (\$3.652.869,81), “Bienes de Consumo” (\$ 49.292,54), “Servicios No Personales” (\$172.207,35), “Bienes de Uso y Construcciones” (\$ 7.010.238,83), “Obligaciones de Ejercicios Anteriores” (\$11.481,91) y “Otros” (\$8.067,00).
2. Cotejo del monto denunciado “Incremento 2012” en el Estado de Evolución de la Deuda Pública expuesto en los items incisos 1, 2, 3, 4, y 6, con el saldo impago de los incisos 1 a 6, como diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los mismos expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos 2012 (\$20.676.121,46). Asimismo, fue verificado dicho monto con el listado “Ordenes de Pago-Período 2012, Situación al 31-12-12”, relativo a las órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2012, impagas al cierre, que fuera remitido a fojas 152/153.

Por otra parte, fue verificada la coincidencia de este importe (\$20.676.121,46), con la sumatoria de los conceptos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos a saber: “Remuneraciones a Pagar” (\$6.664.929,48), “Bienes de Consumo” (\$

Calvo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
217
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- 27.490,03), “Servicios No Personales” (\$548.023,55), “Bienes de Uso y Construcciones” (\$ 13.422.314,40) y “Otros” (\$13.364,00).
3. Cotejo del monto arribado como diferencia (\$ 18.360,89) entre los importes denunciados “Stock Inicial” (\$10.904.157,44) y “Disminución ejercicios anteriores” (\$ 10.885.796,55) en el Estado de Evolución de la Deuda Pública, con el ítem “Obligaciones de Ejercicios Anteriores” expuesto en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos.
 4. Cotejo del monto denunciado “Stock Final Total” en el Estado de Evolución de la Deuda Pública (\$20.694.482,35), con la sumatoria de los listados órdenes de pago períodos 2001, 2004, 2005, 2006, 2011, 2012, situación al 31-12-12 (fs. 147/153), emitidos por el sistema informático y remitidos en carácter de documentación respaldatoria.
 5. En el listado de órdenes de pago período 2012 situación al 31-12-12, fueron seleccionadas por muestreo selectivo; las órdenes de pago abajo detalladas, verificando que su cancelación se efectuó con posterioridad a la citada fecha, de conformidad con los sellos de pago insertos en las mismas. De esta forma, se han validado órdenes de pago pendientes al cierre por \$ 12.967.993,93, correspondiente al sesenta y dos por ciento con 66/100 (% 62,66) del monto denunciado como deuda a la fecha de cierre del ejercicio (\$ 20.694.482,35).

Orden de Pago N°	Importe	Fecha Cancelación
1188	\$ 646.193,47	04/01/13
1189	\$ 548.359,85	04/01/13
1219	\$ 787.468,00	10/01/13
1265	\$ 4.585.137,49	04/01/13
1266	\$ 1.515.981,96	16/01/13
1275	\$ 824.554,64	29/01/13
1306	\$ 1.980.703,84	01/02/13
1333	\$ 2.079.594,68	22/01/13
	\$ 12.967.993,93	

6. Consulta del Informe Contable N° 453/12 Letra TCP-IPAUS de fecha 05-12-12 suscripto por los Auditores Fiscales C.P. Diego VERNET y C.P. David BEHRENS, denominado Informe Parcial del Instituto Provincial de Viviendas, Informe Contable N° 15/13 Letra: TCP-SC de fecha 10-01-13 suscripto por el Auditor Fiscal A/c de la Secretaría Contable C.P. Jorge ESPECHE, ambos relativos a la determinación y

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



certificación de acreencias del IPAUSS y Resolución Plenaria N° 13/13 de fecha 11-01-13, mediante la cual se aprobaran los citados informes, y en los que se determinara lo siguiente: Organismo: I.P.V. Monto s/ IPAUSS: \$31.469,64 y Monto s/ TCP: \$ 31.038,86 y Acta N° 14/12 celebrada entre el IPV y el IPAUSS de fecha 09-05-12 en cumplimiento del Art.4 de la Ley N°865.

c) Conclusiones:

1. El organismo presenta el Estado de la Deuda Pública en valores cero (\$0,00), por cuanto entiende que no contrajo deuda en la acepción que contempla dicha planilla. Cabe destacar que en concordancia con ello, no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7-Servicio de la Deuda en el Estado de Ejecución de Gastos.
2. Sin perjuicio de ello, el organismo posee órdenes de pago impagas al 31-12-12 por la suma de \$20.694.482,35, las cuales se encuentran informadas en el Estado de Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31.12.12. De dicho monto, un 99,91% corresponde a órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2012 (\$ 20.676.121,46), mientras que el 0,09% restante (\$ 18.360,89) a órdenes de pago emitidas durante los ejercicios 2001, 2004, 2005, 2006, 2011. No obstante representar estas últimas un monto no significativo, el organismo debería procurar regularizar dicha situación.
3. Del cotejo de la deuda flotante informada en el Estado de Evolución de la Deuda Pública (\$ 20.694.482,35), con la expuesta en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título Valores Pasivos (\$ 25.350.965,11), surge una diferencia de \$ 4.656.482,76, correspondiente a los fondos de terceros en cuentas bancarias y/o plazos fijos contituídos por el IPV, los que únicamente se informan en el segundo de los estados citados. En relación a la forma de exposición de la deuda en ambos estados, en el Estado de Evolución de la Deuda Pública se expone la deuda total por inciso, mientras que en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título Valores Pasivos, se expone la deuda por inciso contraída durante el ejercicio 2012, mientras que en renglón aparte la proveniente de ejercicios anteriores.
4. De conformidad con los procedimientos detallados en el apartado IX.1.B.b.5 Inciso 1-Gasto de Personal, ha podido verificarse la información detallada al pie del Estado de Evolución de la Deuda Pública, respecto a la deuda previsional y asistencial, no exigible con el I.P.A.U.S.S al 31-12-12, la cual asciende a \$ 2.057.294,96,

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



correspondientes a la liquidación de haberes del mes de Diciembre/12 y Remanente 2º semestre 2012 bonificación por gestión Fo.Na.Vi. Y Programas Federales. Dichos conceptos fueron incluidos en las órdenes de pago nº 1265 y nº 1333, y han sido cancelados a la fecha del presente informe.

5. De la lectura del Acta N°14/12 firmada entre el IPAUSS y el IPV, en cumplimiento del Art.4 de la Ley Provincial N° 865, así como de sus Anexos I y II, se desprende una deuda al 09-05-12 de \$ 30.319,37, la cual se generara con motivo de la aplicación por parte del IPV de una alícuota menor correspondiente a la contribución al sistema asistencial de la liquidación del REPAS por los años 2004 a 2006, practicadas durante los meses de Junio y Julio/11. Según la certificación efectuada por el Tribunal de Cuentas, al 30-06-12 esta ascendía a \$ 31.038,86.
6. Consultado al organismo respecto a lo indicado en el punto anterior, me fue informado que se ha aperturado el Expte IPV N° 1203/12: "RECLAMO IPAUSS DIFERENCIA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES LIQUIDACIÓN REPAS", el cual se encuentra al 26-04-13 en la Secretaría Legal y Técnica para dictamen. No fue expresamente respondida la consulta efectuada respecto a si el IPV reconoció contablemente la deuda, así como tampoco si la misma fue cancelada.

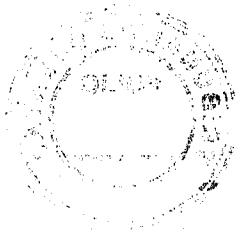
IV-EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO BASE PAGADO Y DEVENGADO

a) Requerimientos cursados:

Mediante Nota Externa N° 537/13 de fecha 12-04-13, fue solicitado el detalle de los conceptos que componen los items Disminución de la Inversión Financiera y Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos, en el rubro X.Fuentes de Financiamiento, así como también de los items Incremento de la Inversión Financiera y Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos en el rubro XI. Aplicaciones Financieras.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 611/13 de fecha 02-05-13 suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio

Julio



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



de la Presidencia, remitiendo al efecto, planillas auxiliares suscriptas por el C.P. Marcos COLLO, Jefe de Presupuesto y Control I.P.V.

b) Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:

1. Se incorpora al presente Anexo N° VII, en el cual se resume los importes denunciados por el organismo en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base Devengado y Pagado, el cual mereciera la opinión descrita en el apartado X-Dictamen.
2. Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoria efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2012, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.
3. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Recursos (\$260.535.123,76), proveniente de la suma de los importes expuestos como ingresos corrientes (\$ 98.083.139,91) y recursos de capital (\$ 162.451.984,45), con el monto denunciado como recursos percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 266.320.600,38), arrojando una diferencia de \$ 5.785.476,62. Analizada la misma corresponde a la partida 7.31-Disminución de la inversión (remanente de ejercicios anteriores), la cual debería justificarse en el rubro-Fuentes Financieras por debajo de la línea.
4. En el Esquema base devengado, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$185.445.689,38), proveniente de la suma de los importes expuestos como total gastos corrientes (\$ 67.656.358,50) y gastos de capital (\$ 117.789.330,88), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$185.445.689,38), arrojando ello resultados positivos.
5. En el Esquema base caja, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$ 164.769.567,92), proveniente de la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$ 60.415.915,44) y gastos de capital (\$ 104.353.652,48), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$164.769.567,92), arrojando ello resultados positivos.
6. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto determinado en el rubro IX-Necesidades de Financiamiento, con el rubro XII-Financiamiento Neto, obtenido este

Collo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



último como diferencia entre las fuentes financieras y las aplicaciones financieras. Si bien en el esquema devengado ello ha arrojado un resultado favorable (\$75.089.434,38), no ha ocurrido lo mismo en el esquema pagado, toda vez que se ha denunciado en el rubro IX-Necesidades de Financiamiento \$95.765.555,84, mientras que en el rubro XII-Financiamiento Neto \$ -84.879.759,29, arrojando ello una diferencia de \$ 10.885.796,55.

7. En el Esquema base pagado, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por \$ 471.789,40, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por \$ 85.351.548,69, arrojando ello un monto de \$ -84.879.759,29, en el rubro XII-Financiamiento Neto, y subsistiendo una diferencia neta de \$10.885.796,55. Habiéndose requerido al ente la composición de cada rubro, en la planilla auxiliar remitida, se informan Fuentes Financieras por \$ 5.984.016,11 y Aplicaciones Financieras por \$91.538.072,62, verificándose en consecuencia inconsistencias respecto a las denunciadas en el Estado presentado, a saber: X-Fuentes de Financiamiento por \$ 5.512.226,71 y XI-Aplicaciones Financieras por \$ 6.186.523,93.
8. En el Esquema base devengado, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por \$ 21.147.910,86, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por \$ 96.237.345,24, arrojando ello un monto de \$ -75.089.434,38 en el rubro XII-Financiamiento Neto. Habiéndose requerido al ente la composición de cada rubro, en la planilla auxiliar remitida, se informan Fuentes Financieras por \$ 27.334.434,79 y Aplicaciones Financieras por \$102.423.869,17, verificándose en consecuencia inconsistencias respecto a las denunciadas en el Estado presentado, a saber: X-Fuentes de Financiamiento por \$ 6.186.523,93 y XI-Aplicaciones Financieras por \$ 6.186.523,93.
9. En virtud de las inconsistencias antes descriptas en relación a los rubros X-Fuentes de Financiamiento y XI-Aplicaciones Financieras, no ha sido posible validar los montos expuestos en los puntos XII-Resultado financiero neto y XIII-Resultado financiero.

V-EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO Y MOVIMIENTOS DEL TESORO

a) Requerimientos cursados:

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Mediante Nota Externa N° 588/13 de fecha 19-04-13, y prórroga otorgada por Nota Externa N° 644/13 de fecha 26-04-13, fue solicitada la siguiente documentación:

1. En base a la circularización efectuada por este Tribunal de Cuentas al “Banco de Tierra del Fuego”, se ha contrastado la información suministrada por dicha institución financiera al 31/12/12, con el detalle de las cuentas bancarias informadas por el I.P.V. en la Cuenta del Ejercicio 2012 a la misma fecha, arrojando ello, cuentas bancarias informadas por el BTF, pero no incluídas en la Cuenta del Ejercicio 2012, a saber:

- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 17101259 – IPV FONDO DE REPARO BID – Sucursal: USHUAIA - Saldo: \$ 0,00,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 17102047– FDO.PERM.CONTRAT.INTEVU - Sucursal: USHUAIA – Saldo: \$ 16.842,02,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 17104548 – FDO. DE ESCRITURACIONES - Sucursal: USHUAIA – Saldo: \$ 0,00,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 37100443 – IPV FONDO PERMANENTE – Sucursal: RIO GRANDE – Saldo: \$ 2.060,97,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 37100542 – IPV DELEGACION – Sucursal: RIO GRANDE – Saldo: \$ 410.180,56,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 37101200 – FONDO DE ESCRITURACIONES R.GDE – Sucursal: RIO GRANDE – Saldo: \$ 0,00,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 10710621 – FONDO IPV BUENOS AIRES – Sucursal: BUENOS AIRES – Saldo: \$ 1.432,00,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 10710652 – IPV DELEGACION BS.AS. – Sucursal: BUENOS AIRES – Saldo: \$ 75.479,52

Por lo expuesto, se solicita en relación a dichas cuentas corrientes bancarias, se remita la siguiente documentación:

1.1-Saldos según libro Bancos IPV al 01/01/2012 y al 31/12/12, comparativos con los saldos según Extractos Bancarios a dichas fechas.

1.2-Conciliaciones Bancarias al 01/01/2012 y al 31/12/12.

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 1.3-Copia Fiel de los originales de los Extractos Bancarios que permitan verificar dichos saldos al 01/01/2012 y al 31/12/12.
- 1.4-Copia Fiel de los originales del Libro Bancos del IPV que permitan verificar dichos saldos al 01/01/2012 y al 31/12/12.
2. Respecto de las cuentas corrientes bancarias denunciadas en la Cuenta del Ejercicio 2012, se solicita se remita “Copia Fiel de los originales” de cada uno de los Libros Bancos del IPV, que permitan verificar dichos saldos transcritos a libros al 31/12/12 (último folio utilizado).
3. En relación al valor informado como saldo final de Caja al 31/12/12 en el “Estado de movimientos del Tesoro” (CUADRO N°7.3) obrante a fs.67 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, por un importe de \$ 402.744,39, se solicita adjuntar documentación relativa al arqueo efectuado a dicha fecha, suscripto por el respectivo responsable, que acredite la existencia del mencionado efectivo o equivalente.
Por otra parte, se informa que dicho saldo de Caja al 31-12-12 no se encuentra expuesto en el “Estado de Situación del Tesoro” (CUADRO N°6.3) obrante a fs.155 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012.
4. Respecto de los valores informados como “Créditos” al 31-12-12 en el “Estado de Situación del Tesoro” (CUADRO N°6.3) obrante a fs.155 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, se solicita la desagregación de los siguientes sub conceptos informados: -Tesorería General de la Provincia \$ 15.797.281,28 y – Otros Créditos \$ 49.231.577,70, así como en relación al primero de los importes citados, las causas por las cuales se encuentran dichos fondos en poder del Poder Ejecutivo.
5. Respecto de los valores informados como “INGRESOS – Presupuestarios - Otros” por un valor de \$ 163.153.192,43 en el “Estado de Movimientos del Tesoro” (CUADRO N°7.3) obrante a fs.67 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, se solicita su desagregación.
6. Respecto de los valores informados como “INGRESOS – No Presupuestarios – Fondos de Terceros” por un valor de \$ 22.979.346,36 en el “Estado de Movimientos del Tesoro” (CUADRO N°7.3) obrante a fs.67 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, se solicita su desagregación.

Carullo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

7. Respecto de los valores informados como “EGRESOS – Presupuestarios – Otros” por un valor de \$ 354.475,71 en el “Estado de Movimientos del Tesoro” (CUADRO N°7.3) obrante a fs.67 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, se solicita su desagregación.
8. Respecto de los valores informados como “EGRESOS – No Presupuestarios – Fondos de Terceros” por un valor de \$ 23.499.965,03 en el “Estado de Movimientos del Tesoro” (CUADRO N°7.3) obrante a fs.67 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, se solicita su desagregación.
9. En relación al listado de anticipos pendientes al 31-12-12, informado en la Cuenta General Ejercicio 2012 se solicita tenga a bien, indicar respecto a cada uno de ellos, la causa por la cual se encuentran en esa condición, así como también fecha y monto de rendición con posteridad al cierre del ejercicio.

La respuesta fue efectuada mediante Nota N° 613 Letra P de fecha 02-05-13, suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio de la Presidencia, dando respuesta a lo solicitado, y remitiendo planillas auxiliares suscriptas por el C.P. Marcos COLLO.

b) Procedimientos de control efectuados y conclusiones:

Se incorpora al presente Anexos N° VIII y IX , en los cuales se resume los importes denunciados por el organismo en el Estado de Movimientos del Tesoro y Estado del Tesoro, los cuales merecieron la opinión descrita en apartado X-Dictamen.

A) SALDOS INICIALES:

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales (\$130.403.222,55), con lo denunciado en la Cuenta General del Ejercicio 2011, Movimiento de Fondos y Valores del Instituto Provincial de Vivienda, Saldos Finales, coincidiendo este monto. No obstante ello, respecto de dicho monto, se informa lo siguiente:

Collo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1) Caja (\$198.614,47): Conforme lo indicado mediante Nota N° 613 Letra P de fecha 02-05-13, suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio de la Presidencia, el saldo expuesto en este ítem, corresponde a anticipos con cargo a rendir pendientes de rendición al 31-12-11, informando que fue expuesto dicho monto en este ítem, toda vez que no existe en el modelo del Cuadro 7.3, el rubro correspondiente a ese concepto.

En atención a las características de liquidez que deben reunir los conceptos incluidos en el rubro caja, no corresponde la exposición de los anticipos con cargo a rendir, pendientes de rendición en este rubro, toda vez que hasta tanto se efectúe la misma, es un crédito para el organismo.

2) Bancos (\$125.027.506,65) y Fondos de terceros (\$ 5.177.101,43): De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego, la entidad financiera informó la existencia de cuentas corrientes bancarias no denunciadas por el I.P.V. De un nuevo requerimiento efectuado, el organismo remitió documentación relativa a las mismas, a saber, extracto bancario, libro banco y conciliaciones bancarias, algunas de las cuales poseían al 01-01-12 según libro banco, saldo distinto a cero. Por lo expuesto, el monto denunciado en el Estado de Movimientos del Tesoro-Saldos Iniciales- Banco no contempla el monto correspondiente al saldo según libro banco de las cuentas bancarias de fondos propios del ente, que ascienden a \$ 2.076,01, a saber:

Concepto	Denominación	Saldo S/ Libro Banco al 01-01-12	Saldo S/ Extracto Bancario al 01-01-12
CTA. CTE. BTF N° 1710125/9	IPV FONDO DE REPARO BID	sin libro	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 1710204/7	FONDO PERMANENTE CONTRAT. INTEVU-USHUAIA	\$ -	\$ 17.047,73
CTA. CTE. BTF N° 1710454/8	FONDO DE ESCRITURACIONES USHUAIA	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 3710044/3	IPV FONDO PERMANENTE RÍO GRANDE	\$ -	\$ 3.203,84
CTA. CTE. BTF. N° 3710054/2	IPV DELEGACIÓN RÍO GRANDE	\$ 1.001,03	\$ 1.901.172,30
CTA. CTE. BTF N° 3710120/0	FONDO DE ESCRITURACIONES RÍO GRANDE	\$ -	\$ 6.108,00
CTA. CTE. BTF N° 1071062/1	FONDO IPV BUENOS AIRES	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 1071065/2	IPV DELEGACIÓN BUENOS AIRES	\$ 1.074,98	\$ 1.074,98
TOTALES		\$ 2.076,01	\$ 1.928.606,85

Arredó

Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, es dable destacar que, respecto a la cuenta corriente bancaria BTF N° 1710125/9 si bien el saldo según extracto bancario es



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



\$0,00, no fue presentado el libro banco, mientras que las hojas pertenecientes al libro banco correspondientes a las Ctas. Ctes. BTF N° 1710204/7, 1710454/8, 3710044/3, 1071062/1 y 1071065/2 no se encuentran rubricadas por este Tribunal de Cuentas.

Por último, y en relación a las cuentas bancarias denunciadas por el organismo, los saldos al inicio según libro banco fueron verificados con copias certificadas de las hojas móviles, sin que conste en las mismas la rúbrica por el Tribunal de Cuentas.

B) SALDOS FINALES:

1) Caja (\$ 402.744,39): Conforme lo indicado mediante Nota N° 613 Letra P de fecha 02-05-13, suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio de la Presidencia, el saldo expuesto en este ítem, corresponde a anticipos con cargo a rendir pendientes de rendición al 31-12-12, informando que fue expuesto dicho monto en este ítem, toda vez que no existe en el modelo del Cuadro 7.3, el rubro correspondiente a ese concepto.

En atención a las características de liquidez que deben reunir los conceptos incluidos en el rubro caja, no corresponde la exposición de los anticipos con cargo a rendir, pendientes de rendición en este rubro, toda vez que hasta tanto se efectúe la misma, es un crédito para el organismo.

El monto erróneamente denunciado en Caja-Saldos Finales en el Estado de Movimientos del Tesoro, fue informado correctamente en el Estado de Situación del Tesoro, bajo el apartado Valores Activos-Anticipos Otorgados.

2) Bancos (\$ 210.187.985,74) y Fondos de Terceros (\$ 4.656.482,76): Fueron realizados los siguientes procedimientos:

1. Circularizaciones al Banco Provincia de Tierra del Fuego por parte de la Secretaría Contable.
2. Concurrencia a la Tesorería del Instituto Provincial de Vivienda, a fin de realizar consultas y evacuar dudas.

Calado



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

3. Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras y/o extractos bancarios puestos a disposición, con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio.
4. Verificación del saldo al 31-12-12 del Libro Banco de cada una de las cuentas corrientes bancarias.
5. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se ha procedido a la carga del inventario de las cuentas corrientes bancarias, con indicación de los saldos informados por las entidades bancarias y el organismo, respectivamente, discriminando los fondos propios del ente, de aquellos correspondientes a terceros, con las siguientes conclusiones:
6. En relación a las cuentas bancarias correspondientes a fondos de afectación específica administrados, se deja constancia que en esta instancia, no fue objeto de control, si los fondos existentes en cada una de ellas corresponde a la percepción y aplicación conforme la finalidad establecida en su correspondiente norma de creación.
7. De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego, la entidad financiera informó la existencia de cuentas corrientes bancarias no denunciadas por el I.P.V. De un nuevo requerimiento efectuado, el organismo remitió documentación relativa a las mismas, a saber, extracto bancario, libro banco y conciliaciones bancarias, algunas de las cuales poseían al 31-12-12 según libro banco, distinto a cero. Por lo expuesto, el monto denunciado en el Estado de Movimientos del Tesoro-Saldos Finales Banco no contempla el monto correspondiente al saldo según libro banco de las cuentas bancarias de fondos propios del ente que ascienden a \$ 79.406,15, a saber:

Concepto	Denominación	Saldo S/ Libro Banco al 31-12-12	Saldo S/ Extracto Bancario al 31-12-12
CTA. CTE. BTF Nº 1710125/9	IPV FONDO DE REPARO BID	sin libro	\$ -
CTA. CTE. BTF Nº 1710204/7	FONDO PERMANENTE CONTRAT. INTEVU-USHUAIA	\$ -	\$ 16.842,02
CTA. CTE. BTF Nº 1710454/8	FONDO DE ESCRITURACIONES USHUAIA	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF Nº 3710044/3	IPV FONDO PERMANENTE RÍO GRANDE	\$ 6.841,52	\$ 2.060,97
CTA. CTE. BTF. Nº 3710054/2	IPV DELEGACIÓN RÍO GRANDE	\$ 1.001,00	\$ 410.180,56
CTA. CTE. BTF Nº 3710120/0	FONDO DE ESCRITURACIONES RÍO GRANDE	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF Nº 1071062/1	FONDO IPV BUENOS AIRES	\$ -	\$ 1.432,00
CTA. CTE. BTF Nº 1071065/2	IPV DELEGACIÓN BUENOS AIRES	\$ 71.563,63	\$ 75.479,52
TOTALES		\$ 79.406,15	\$ 505.995,07



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, es dable destacar que, respecto a la cuenta corriente bancaria BTF N° 1710125/9, si bien el saldo según extracto bancario es \$0,00, no fue presentado el libro banco, mientras que las hojas pertenecientes al libro banco correspondientes a las Ctas. Ctes. BTF N° 1710204/7, 1710454/8, 3710044/3, 1071062/1 y 1071065/2 no se encuentran rubricadas por este Tribunal de Cuentas.

8. Respecto a la Cta. Cte. Bancaria BTF N° 1710125/9 “Fondo de Reparación BID”, el organismo informa que *“se está verificando la causa por la cual el Banco la informa como cuenta activa, en virtud de que la misma se encuentra sin movimientos”*.
9. No obstante no haber efectuado el análisis de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas, fue contrastada la información volcada en cada una de ellas, verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.
10. Se ha detectado una inconsistencia en la conciliación bancaria de la cta. cte. bancaria Bco. Nación N° 53.500.205/00. Consultado el ente, me fue informado que se había indicado erróneamente un saldo según libro banco al 31-12-12 de \$314.361,82, cuando correspondía exponerse como \$0,00. Si bien la conciliación bancaria no fue posteriormente corregida, lo anterior pudo ser verificado con el último folio del libro banco rubricado. Cabe destacar que sin embargo, no fue trasladado dicho error en el Estado de Movimientos del Tesoro-Saldos Finales-Bancos, aunque sí se encuentra mal consignado en el Estado de Situación del Tesoro- Valores Activos-Bancos.
11. En relación a los saldos de libro banco, y de las conciliaciones bancarias enviadas, se verifican movimientos no contabilizados de ejercicios anteriores, como por ejemplo Cta. Cte. BTF N° 1-710-116/7, BTF N° 1-710-331/6, BTF N° 1-710-332/3, 1-710-022/5, etc. los cuales ya fueron oportunamente comunicados al organismo en el Informe Contable N° 190/12 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, en el cual se analizara la Cuenta General del Ejercicio 2011.
12. Del cotejo de la información expuesta en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro-Saldos Finales, se advierte, en el primero de los estados citados la inclusión de la Cta. Cte. Bancaria Bco. Nación N° 53.500.205/00, por \$314.361,82, cuando correspondía exponerse como \$0,00, de conformidad con lo expuesto en el punto 10 del presente apartado. Por otra parte, el Estado de

Calado



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Movimientos del Tesoro expone en el ítem Banco, el saldo de las cuentas corrientes bancarias con fondos propios, y en el de fondos de terceros, el saldo de las cuentas bancarias y plazos fijos que contienen dichos fondos.

13. En ambos estados, no se incluye el saldo de las cuentas corrientes bancarias según libro banco, por \$79.406,15, conforme se expusiera en el apartado 7.

3) Inversiones Financieras de Terceros (23.224,49): Corresponde a fondos de terceros colocados en depósitos a plazo fijo, habiéndose verificado al efecto, copia certificada de los certificados n° 13412, 13413, 13414, 13415, 13416, 13417. En el Estado de Situación del Tesoro, este monto se expone en el rubro Inversiones Financieras, mientras que en el Estado de Movimientos del Tesoro, en el apartado Saldos Finales-Fondos de Terceros.

4) Tesorería General de la Provincia (\$ 15.787.281,28): El organismo informa idéntico monto respecto al ejercicio anterior, y en relación a su composición se indica que se encuentra conformado por garantías fonavi, así como también de convenios suscriptos. No se ha tenido a la vista la documentación que respalda dicho monto, desconociendo si dicha información surge del sistema contable del organismo.

5) Anticipos Otorgados (\$ 401.047,31): Conforme la documentación remitida por el ente, los mismos se conforman en Anticipos con Cargo a Rendir por \$ 401.337,82, así como de anticipo de haberes por \$-290,51.

Respecto a los anticipos de haberes, si bien el importe no es significativo, el mismo es negativo y data de los ejercicios 1996, 1998 y 2000, razón por la cual el organismo debería proceder a su análisis y posterior ajuste.

En relación a los anticipos con cargo a rendir, se verifica que los mismos cuentan con un considerable atraso en su rendición, toda vez que la fecha de otorgamiento data de los meses de Enero/12, Marzo/12 y Septiembre/12. Consultada la causa respecto a la cual se encuentran en esa condición, me fue informado que "... esta situación se debe a las demoras provocadas por el circuito que debe atravesar la tramitación administrativa de cancelación hasta llegar a la Tesorería, provocando una tardía descarga de las órdenes de entrega en el sistema contable. En relación a las que aún

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



no se han cancelado, se informa que las mismas se encuentran demoradas, dado la recopilación documental y pasos administrativos faltantes, encontrándose a la fecha, en esa instancia de rendición”.

Consultado el organismo respecto a qué montos fueron rendidos con posterioridad al cierre del ejercicio, se informa que durante el mes de Enero/13 fue rendida la suma de 193.178,82, mientras que el saldo remanente por \$ 208.159,00 al 02-05-13 no se encontraba rendido.

Cabe destacar que, del análisis efectuado en relación a las cuentas corrientes bancarias, no se verifican cuentas aperturadas destinadas a depositar los fondos correspondientes a anticipos con cargo a rendir. Por otra parte, y sin perjuicio de no haberse analizado en esta instancia los expedientes por los cuales tramitaron el otorgamiento y posterior rendición, de la lectura de la copia de los actos administrativos remitidos por el ente y dictados con motivo de su aprobación, surge que los mismos serían aplicados a una gran diversidad de gastos (alquileres, viáticos, etc), así como también que sus fondos provienen de cajas chicas y/o fondos permanentes, incumpliendo a priori, con lo establecido en la Resolución Contaduría General N° 36/11-Anticipos con cargo a rendir procedimiento general.

6) Otros Créditos (49.231.577,70): El organismo indica que se encuentra conformado por valores al cobro, recupero facturación mensual, recupero cuotas vencidas en mora, así como también fondos pendientes de remisión por parte del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios. No se ha tenido a la vista la documentación que respalda dicho monto, desconociendo si dicha información surge del sistema contable del organismo.

C) PASIVO

Remitirse a lo indicado en el apartado IX.III-En relación a la deuda y IX.V.B.2 (Fondos de Terceros).

D) INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



En relación a las cifras expuestas en los recursos y gastos presupuestarios, remitirse a lo indicado en el apartado IX-I-En relación a los Gastos y IX-II-En relación a los Recursos.

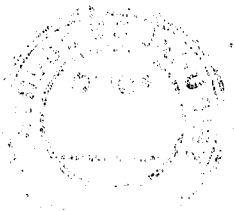
Se ha cotejado el monto denunciado como Ingresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$261.236.331,74), con el monto ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$266.320.600,38), arrojando una diferencia de \$5.084.268,64, originada en el item-Otros. Consultado el ente, se puede verificar que esta diferencia, en primer lugar se origina en que no se ha incluido en el primero de los estados citados, la partida 3.9.3-Incremento de los Resultados por (-\$ 5.785.476,62). En segundo lugar, la partida 03.04.01- Recuperación de préstamos a largo plazo, se expone en el Estado de Movimientos del Tesoro por \$ 39.349.680,38, mientras que en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos se expone por \$ 38.675.383,16, arrojando ello una diferencia de (+\$ 674.297,22). Por último, en el Estado de Movimientos del Tesoro, se incluye el concepto "Ingresos a determinar 723614 ej. 2011" por (+\$26.910,76).

Se ha cotejado el monto denunciado como Egresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$175.871.722,74), con el monto resultante (\$ 175.655.364,47), de la sumatoria del total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2012 (\$ 164.769.567,92), y el importe pagado durante el ejercicio 2012, correspondiente a órdenes de pago de ejercicios anteriores (\$ 10.885.796,55), arrojando una diferencia de \$ 216.358,27. Consultado el ente respecto a ello, se informa que en el item otros, se incluye la suma de \$ 216.358,27 en concepto de retención provisoria SUSS. Respecto a esta última, se desconoce las razones por las cuales se ha incluido en este rubro, toda vez que dicho monto se encuentra ejecutado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31-12-12 en la partida 7.32.802-Retención efectuada por Nación SUSS, según impresión del sistema informático.

Es opinión de esta Auditora Fiscal que, bajo el título egresos presupuestarios, debería incluirse únicamente los provenientes de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del ejercicio en cuestión.

Julio

E) INGRESOS Y EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1. **Ingresos No Presupuestarios:** Se ha cotejado el monto expuesto en este rubro (\$ 22.979.346,36) con los ingresos declarados en el Balance de Fondos de Terceros-Ejercicio 2012 obrante a fojas 253 (\$ 26.524.803,72), arrojando una diferencia de \$ 3.545.457,36, la cual se explicaría en razón que el balance incluye los valores al cobro al cierre por la suma de \$ 3.545.457,36.
2. **Egresos No Presupuestarios:** Se ha cotejado el monto expuesto en este rubro (\$ 23.499.965,03) con los egresos declarados en el Balance de Fondos de Terceros-Ejercicio 2012 obrante a fojas 253 (\$ 26.661.963,18), arrojando una diferencia de \$ 3.211.998,15. En razón a la falta de desagregación de los egresos en el Balance de Fondos de Terceros, se desconoce la razón de la misma.
3. Se ha efectuado la comprobación matemática que la suma de los ingresos y gastos presupuestarios y no presupuestarios, adicionada al saldo inicial expuesto, arroja el saldo final denunciado.

VI- EN RELACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL

a) Requerimientos cursados e información recabada:

Mediante Nota Externa N° 511/13 de fecha 10-04-13, fue solicitada la remisión del detalle de la planta de personal ocupada al 31-12-12, así como también se indique su conformación en personal permanente y temporario.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 508/13 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, adjuntando copia certificada del detalle de la planta de personal ocupada al 31-12-12, suscripta por la Directora Provincial de Recursos Humanos IPV Sra. Marisa Andrea DIAZ. En dicha información puede advertirse que del total de vacantes ocupadas, cuatro (4) corresponde a personal temporario, dos (2) autoridades superiores, dos (2) personal de gabinete y doscientos treinta y dos (232) a personal de planta permanente.

Galardo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31-12-12 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2012 (fs. 386), con las aprobadas por Ley Provincial N° 861, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2011, en virtud de la reconducción del Presupuesto Ejercicio 2012.
2. Cotejo del total por categoría ocupada al 31-12-12 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2012 (fs. 386), con el detalle de la planta de personal ocupada al 31-12-12, provista por el área de Recursos Humanos del organismo.
3. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31-12-12 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2012 (fs. 386), con idéntica información proporcionada en la Cuenta General del Ejercicio 2011, correspondiente al I.P.V (Nota N° 724/2012 Letra: IPV (DGAEF) fs. 2).
4. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31-12-12 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2012 (fs. 386), con la información contenida en el Expte. N° 3328/12 correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Diciembre/12.

c) Conclusiones:

1. Conforme la información provista en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2012, surge que al 31-12-12 se encontraban ocupados doscientos cuarenta (240) cargos, respetando el límite de doscientos cincuenta (250) aprobados por Ley Provincial N° 861 correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2011, en virtud de la reconducción del Presupuesto Ejercicio 2012.
2. Asimismo, del cotejo de idéntica información suministrada en la Cuenta General del Ejercicio 2011 correspondiente al I.P.V., surge que al 31-12-11 se encontraban ocupados doscientos treinta y siete (237) cargos, por lo que fueron incrementados durante el ejercicio 2012 la cantidad de tres (3) cargos.
3. Por otra parte, en el marco del Expte. 3328/12 caratulado: "Ref. Pago liquidación de haberes personal del Instituto Provincial de Vivienda-período Diciembre/12", fue verificado que la liquidación de haberes y declaración de empleados ante el IPAUSS,

Calado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

arrojó un total de doscientos treinta y cuatro (234) empleados. Consultada verbalmente el Area de Recursos Humanos, me fue informado que la diferencia entre dicha cantidad y el total de cargos ocupados al 31-12-12 de doscientos cuarenta (240) cargos, corresponde a seis (6) agentes que se encontraban con licencia sin goce de haberes. Esto ha sido corroborado con la nómina de personal detallada provista por dicha área, concluyendo que se encontraban en dicha situación los empleados cuyos legajos son: 331, 262, 332, 464, 544 y 569.

Cuadro de Recursos Humanos- Ejecución de la Planta de Personal

	Planta aprobada	Planta Ocupada	
		31/12/12	31/12/11
		(Ej. actual)	(Ej. anterior)
Autoridades Superiores		2	1
Presidente		1	1
Vicepresidente		1	0
Personal de Gabinete		2	2
Auxiliar		1	1
Auxiliar		0	1
Delegado		1	0
Personal Directivo		39	45
Director General		4	5
Subdirector General		14	18
Auditoría General Interna		1	1
Director Ejecutivo		0	1
Director		20	20
Personal Superior		74	82
Jefe de Departamento		43	51
Jefe de División		31	31
Personal Administrativo y Técnico		123	107
Categoría 24		9	8
Categoría 23		9	6
Categoría 22		9	10
Categoría 21		26	21
Categoría 20		0	0
Categoría 19		17	18
Categoría 18		2	2
Categoría 17		45	39
Categoría 16		0	0
Categoría 15		1	1
Categoría 14		0	0
Categoría 13		0	0
Categoría 12		0	0
Categoría 11		0	0
Categoría 10		5	2
Total General	250	240	237

Calvo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



4. Por último, de acuerdo a la información suministrada por el Director General Area Administración IPV Sr. Hernán DI PIETRO, a fojas 387 de la Cuenta General del Ejercicio 2012, al 31-12-12 no existían contratos de locación de servicios suscriptos.

VII- EN RELACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES DE USO:

Se ha presentado el Inventario de Bienes al 31-12-12, discriminado por ciudad y tipo de bien, destacando que algunos de los bienes detallados se encuentran con valores consignados, mientras que otros en valores cero, sin especificar las razones de ellos, así como tampoco si el ente aplica algún sistema de amortización. Se desconoce cuál es el mecanismo de registración de los bienes, toda vez que consultado el organismo respecto a los sistemas que posee el ente, y si los mismos se encuentran relacionados con el sistema contable, el relativo al Inventario de Bienes no fue informado. Por lo expuesto, no se emite opinión en relación a este punto.

Asimismo, se acompaña Nota N° 24/13 Letra: IPV (DT) de fecha 14-03-13 suscripta por el Agrim. Diego CARBO, quien informa las razones por las cuales no es posible la valuación de las tierras de propiedad del IPV en la ciudad de Ushuaia y falta de datos de tierras en la ciudad de Río Grande. No existen viviendas que constituyan bienes patrimoniales, según lo informado por el Sr. Gustavo HERRERA, Director General del Area Social con fecha 13-03-13.

VIII- EN RELACION AL LISTADO DE JUICIOS:

Se deja constancia del cumplimiento de la presentación de esta información, relativa al informe de estado de procesos judiciales de fecha 07-03-13 suscripto por el Abogado Joaquín MURCAT, Jefe Depto. Jurídico Zona Sur D.G.S.J.N.-I.P.V. (fs. 376/380) e Informe N° 002 de fecha 11-03-13 suscripto por el Dr. Diego JURE Dpto. Jurídico IPV ZN. En virtud de la competencia de la suscripta, no se emite opinión al respecto, sin perjuicio de destacar que, en relación a las causas en que el organismo es demandado o co-demandado no se informan resultados económicos.

Carbo

IX- OTRAS CONSIDERACIONES:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1. Informe Técnico: En virtud de lo establecido en el Memorándum Secretaría Contable N° 04/13 apartado C, se incorpora Informe Técnico N° 109/13 de fecha 27-03-13, suscripto por el Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA, relativo a las actuaciones analizadas por el Area Técnica durante el ejercicio 2012 sobre las obras realizadas por el I.P.V., así como también de las visitas efectuadas a obra.
2. En relación a las observaciones formuladas por el Área Técnica de este Tribunal de Cuentas respecto a la obra 156 Viviendas B° Malvinas Argentinas Río Grande-Renglón I: 83 Viviendas que ejecuta la empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C.-se ha aperturado el Expte TCP-SC N° 17/2013 caratulado “Renglón I-83 Viviendas S.I.T.R.A. S.A.I.C.F.I. Y C.-sobre seguimiento de las observaciones detectadas por el cuerpo técnico de este Tribunal”, el cual se encuentra en etapa de investigación, la cual ha sido asignada a la suscripta.
3. Mediante Nota Interna N° 748/13 Letra: TCP-SC de fecha 08-03-13 suscripta por la C.P. María Laura PEREZ TORRE, Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Secretaría Contable, se informa el detalle de las investigaciones especiales tramitadas durante el ejercicio 2012 por el Tribunal de Cuentas, relacionadas con el IPV, así como también indica la ausencia de inicio durante el citado ejercicio, de trámites relativos a juicio de cuentas y juicios de residencia, a saber:
 - Expte. 182-SL-2011 caratulado: “S/ Denuncia Rogelio Barón s/ irregularidades en entrega de viviendas IPV”, objeto: 96 Viviendas Urbanización Río Pipo, sobre denuncia de viviendas entregadas sin terminar en su totalidad. Se emitió Resolución Plenaria N° 190/12 que dispone el inicio de acción civil de responsabilidad contra Arq. CAMIO, Dir. Gral. Area Técnica y MMO DEL GIUDICE Presidente del IPV.
 - Expte. 368/11 caratulado: “S/ Denuncia efectuada por adjudicatarios s/ irregularidades en la Obra: 36 viviendas J-62 llevada a cabo por el IPV”, el cual se encuentra en trámite.

X- DICTAMEN:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-12: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información

Julio



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- IX.I.B.b.4.b,
- IX.I.B.b.5.e,
- IX.I.B.c.6

En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31-12-11, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, presentado con propósitos comparativos en el Anexo N° III del presente informe, informo que con fecha 15-06-12, el C.P. Diego Luis VERNET, emitió el Informe Contable N° 190/12 sobre dicho estado, con opinión favorable sin salvedades.

2. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-12: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- IX.II.B.c.5,
- IX.II.B.c.6,
- IX.II.B.c.7,
- IX.II.B.c.8,
- IX.II.B.c.9,
- IX.II.B.c.11.

En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31-12-11, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, presentado con propósitos comparativos en el Anexo N° IV del presente informe, informo que con fecha 15-06-12, el C.P. Diego Luis VERNET, emitió el Informe Contable N° 190/12 sobre dicho estado, con opinión favorable sin salvedades.

3. Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-12: En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la deuda

Quero



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

pública, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- IX.III.b.1,
 - IX.III.c.5 y 6.
4. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-12: Sin perjuicio de la opinión vertida en los puntos 1 y 2 del presente apartado, sobre el Estado Ahorro Inversión Financiamiento, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado IX.IV.
5. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-12: Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado IX.V.

XI-RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que los actos administrativos correspondientes a la aprobación de gastos, indiquen expresamente las partidas presupuestarias a las cuales se imputan los pertinentes gastos, en concordancia con lo indicado en el Art. 2º del Decreto Reglamentario N°674/11 de la Ley Territorial N°6 y Resolución de Contaduría Gral. N°13/12.
2. En relación al sistema informático de contabilidad presupuestaria utilizado por el organismo, se recomienda, la implementación de medidas de seguridad que imposibilidad de manipulación de la información contenida en un ejercicio presupuestario ya cerrado, tales como constancias de cierre del ejercicio presupuestario, emitidas por el mismo sistema, así como también de otras relativas a la imposibilidad de carga y/o modificación de datos por parte de cualquier usuario.
3. Se recomienda que los actos administrativos dictados con motivo de la aprobación de las rendiciones mensuales, relativas a los pagos efectuados e ingresos percibi-

Julio




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



dos en cada mes, incluyan un detalle de los pagos efectuados, toda vez que únicamente indican un monto total, así como también incluyan el monto total y detalle de los ingresos.

Elevo a su consideración el presente, que consta de cincuenta y siete (57) fojas útiles, el cual contiene diez (10) Anexos. Asimismo se adjunta el Informe Técnico N° 109/13 de fecha 27-03-13 suscripto por el Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA.


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



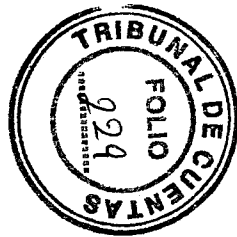
ANEXO N° I - INFORME CONTABLE N°182/13
RESUMEN CRÉDITO PRESUPUESTARIO APROBADO D.P. N° 79/12, MODIFICACIONES
INTRODUCIDAS Y CRÉDITO VIGENTE, DISCRIMINADO POR INCISO, EJERCICIO 2012,
CORRESPONDIENTE AL IPV

Inciso	Crédito Aprobado (1)	% incidencia inciso/total de crédito aprobado	Modificaciones (2)	Crédito Vigente	% incidencia inciso/total de crédito vigente
Personal 1)	\$ 50.925.000,00	6,69%	\$ 9.500.000,00	\$ 60.425.000,00	7,28%
Bienes de Consumo 2)	\$ 416.026,98	0,05%	\$ 183.973,02	\$ 600.000,00	0,07%
Serv. No personales 3)	\$ 13.780.434,71	1,81%	\$ -3.780.434,71	\$ 10.000.000,00	1,21%
Bienes de Uso 4):					
Otros	\$ 12.873.481,36	1,69%	\$ -12.501.870,11	\$ 371.611,25	0,04%
Construcciones	\$ 676.676.865,96	88,95%	\$ 44.696.681,79	\$ 721.373.547,75	86,93%
Transferencias 5)	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%
Activos Financieros 6)	\$ 6.000.000,00	0,79%	\$ 31.000.000,00	\$ 37.000.000,00	4,46%
Serv. de la Deuda 7)	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%
Otros Gastos 8)	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%
Gastos Figurativos 9)	\$ 53.420,03	0,01%	\$ -	\$ 53.420,03	0,01%
Totales	\$ 760.725.229,04	100,00%	\$ 69.098.349,99	\$ 829.823.579,03	100,00%

(1) S/ Decreto Provincial N° 79/12 Anexo II

(2) S/ Decreto Provincial N° 2581/12 Anexo I

D.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia





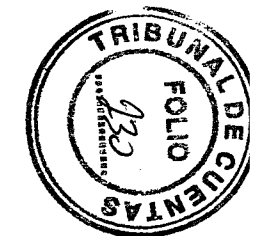
ANEXO N° II- INFORME CONTABLE N°182/13
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO, EJERCICIO 2012, CORRESPONDIENTE AL IPV



Inciso	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	Saldo No Ejecutado
	A	B	C	D= A+B-C	E	F	G	H	I=D-F
Personal 1)	\$50.925.000,00	\$9.500.000,00	\$0,00	\$60.425.000,00	\$60.425.000,00	\$60.425.000,00	\$60.425.000,00	\$53.760.070,52	\$0,00
Bienes de Consumo 2)	\$416.026,98	\$183.973,02	\$0,00	\$600.000,00	\$511.451,75	\$481.938,31	\$481.938,31	\$454.448,28	\$118.061,69
Serv. No personales 3)	\$13.780.434,71	\$0,00	\$3.780.434,71	\$10.000.000,00	\$7.763.301,86	\$6.749.420,19	\$6.749.420,19	\$6.201.396,64	\$3.250.579,81
Bienes de Uso 4):									
Otros	\$12.873.481,36	\$0,00	\$12.501.870,11	\$371.611,25	\$86.309,00	\$54.369,68	\$54.369,68	\$51.379,68	\$317.241,57
Construcciones	\$676.676.865,96	\$67.919.380,49	\$23.222.698,70	\$721.373.547,75	\$260.258.049,25	\$117.591.546,76	\$117.591.546,76	\$104.172.222,36	\$603.782.000,99
Transferencias 5)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Activos Financieros 6)	\$6.000.000,00	\$31.000.000,00	\$0,00	\$37.000.000,00	\$4.415.853,96	\$143.414,44	\$143.414,44	\$130.050,44	\$36.856.585,56
Serv. de la Deuda 7)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Otros Gastos 8)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Gastos Figurativos 9)	\$53.420,03	\$0,00	\$0,00	\$53.420,03	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$53.420,03
Totales	\$760.725.229,04	\$108.603.353,51	\$39.505.003,52	\$829.823.579,03	\$333.459.965,82	\$185.445.689,38	\$185.445.689,38	\$164.769.567,92	\$644.377.889,65

Fuente 2012: Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto, fs. 51/52


C.R. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO Nº III- INFORME CONTABLE Nº182/13
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO, EJERCICIO 2012, COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR (2011), CORRESPONDIENTE AL I.P.V.

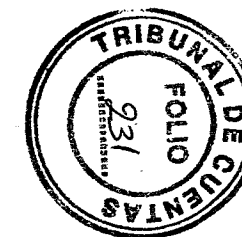


Inciso	Crédito Vigente Actual	Crédito Vigente Anterior	Var. Porcentual	Devengado Actual	Devengado Anterior	Var. Porcentual	Pagado Actual	Pagado Anterior	Var. Porcentual	Saldo No Ejecutado Actual	Saldo No Ejecutado Anterior
	2012	2011		2012	2011		2012	2011		2012	2011
Personal 1)	\$60.425.000,00	\$48.500.000,00	24,59%	\$60.425.000,00	\$45.966.747,20	31,45%	\$53.760.070,52	\$42.313.877,39	27,05%	\$0,00	\$2.533.252,80
Bienes de Consumo 2)	\$600.000,00	\$597.658,20	0,39%	\$481.938,31	\$522.545,98	-7,77%	\$454.448,28	\$473.253,44	-3,97%	\$118.061,69	\$75.112,22
Serv. No personales 3)	\$10.000.000,00	\$7.511.759,95	33,12%	\$6.749.420,19	\$5.175.508,23	30,41%	\$6.201.396,64	\$5.003.300,88	23,95%	\$3.250.579,81	\$2.336.251,72
Bienes de Uso 4):											
Otros	\$371.611,25	\$420.000,00	-11,52%	\$54.369,68	\$233.384,54	-76,70%	\$51.379,68	\$219.568,54	-76,60%	\$317.241,57	\$186.615,46
Construcciones	\$721.373.547,75	\$372.555.634,78	93,63%	\$117.591.546,76	\$92.500.726,02	27,12%	\$104.172.222,36	\$85.504.303,19	21,83%	\$603.782.000,99	\$280.054.908,76
Transferencias 5)	\$0,00	\$1.438.108,15	-100,00%	\$0,00	\$1.100.809,55	-100,00%	\$0,00	\$1.100.809,55	-100,00%	\$0,00	\$337.298,60
Activos Financieros 6)	\$37.000.000,00	\$1.500.000,00	2366,67%	\$143.414,44	\$180.450,30	-20,52%	\$130.050,44	\$172.383,30	-24,56%	\$36.856.585,56	\$1.319.549,70
Serv. de la Deuda 7)	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00
Otros Gastos 8)	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00
Gastos Figurativos 9)	\$53.420,03	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$53.420,03	\$0,00
Totales	\$829.823.579,03	\$432.523.161,08		\$185.445.689,38	\$145.680.171,82		\$164.769.567,92	\$134.787.496,29		\$644.377.889,65	\$286.842.989,26

Fuente 2012: Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto (fs. 51/52), y rectificativa remitida mediante Nota 508 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13

Fuente 2011: Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto (fs. 83)


María José FURTADO
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia





**ANEXO N° IV- INFORME CONTABLE N°182/13
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2012, COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR (2011)**

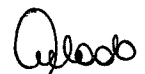
Partida	Detalle	I	II	III	IV	%	V=III-IV	%	VI
		2012							2011
		Monto Formulado	Aumentos Decreto Provincial N°2581/12-Anexo II	Cálculo Definitivo	Monto Ejecutado Actual	Incidencia	Monto No Ejecutado Actual	+ sobre - sub Ejecutado	Monto Ejecutado Anterior
1	Recursos Corrientes	\$75.972.299,08	\$0,00	\$75.972.299,08	\$98.083.139,31	36,83%	\$22.110.840,23	29,10%	\$76.249.050,68
0101	Ingresos Tributarios	\$68.985.165,26	\$0,00	\$68.985.165,26	\$91.619.636,76	93,41%	\$22.634.471,50	32,81%	\$70.410.533,65
010104	Otros tributos	\$68.985.165,26	\$0,00	\$68.985.165,26	\$91.619.636,76		\$22.634.471,50	32,81%	\$0,00
010103	Ingresos por Producción	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	-%	\$70.410.533,65
0104	Venta de bienes y servicios de Adm. Pública	\$6.987.133,82	\$0,00	\$6.987.133,82	\$6.463.502,55	6,59%	-\$523.631,27	-7,49%	\$5.838.517,03
01040209	Otros	\$6.987.133,82	\$0,00	\$6.987.133,82	\$6.463.502,55		-\$523.631,27	-7,49%	\$5.838.517,03
2	Recursos de Capital	\$633.875.924,65	\$0,00	\$633.875.924,65	\$123.776.601,29	46,48%	-\$510.099.323,36	-80,47%	\$77.956.142,13
0201	Recursos Propios de Capital	\$4.554.243,41	\$0,00	\$4.554.243,41	\$3.997.844,28	3,23%	-\$556.399,13	-12,22%	\$3.845.780,77
020101	Venta de Bienes	\$4.554.243,41	\$0,00	\$4.554.243,41	\$3.997.844,28		-\$556.399,13	-12,22%	\$3.845.780,77
0202	Transferencias de Capital	\$629.321.681,24	\$0,00	\$629.321.681,24	\$119.778.757,01	96,77%	-\$509.542.924,23	-80,97%	\$74.110.361,36
020202	Del Sector Público Nacional	\$629.321.681,24	\$0,00	\$629.321.681,24	\$119.778.757,01		-\$509.542.924,23	-80,97%	\$74.110.361,36
3	Fuentes Financieras	\$50.877.005,31	\$69.098.349,99	\$119.975.355,30	\$44.460.859,78	16,69%	-\$75.514.495,52	-62,94%	\$86.449.321,74
0304	Recuperación de préstamos de largo plazo	\$50.877.005,31	\$0,00	\$50.877.005,31	\$38.675.383,16	86,99%	-\$12.201.622,15	-23,98%	\$33.060.307,50
030401	Del Sector Privado	\$50.877.005,31	\$0,00	\$50.877.005,31	\$38.675.383,16		-\$12.201.622,15	-23,98%	\$33.060.307,50
0309	Incremento del Patrimonio	\$0,00	\$69.098.349,99	\$69.098.349,99	\$5.785.476,62	13,01%	-\$63.312.873,37	-91,63%	\$53.389.014,24
030903	Incrementos de los Resultados	\$0,00	\$69.098.349,99	\$69.098.349,99	\$5.785.476,62		-\$63.312.873,37	-91,63%	\$53.389.014,24
	TOTALES	\$760.725.229,04	\$69.098.349,99	\$829.823.579,03	\$266.320.600,38	100,00%	-\$563.502.978,65	-67,91%	\$240.654.514,55

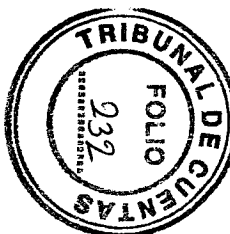
(I) S/ Decreto Provincial N° 1310/12 Anexo IV

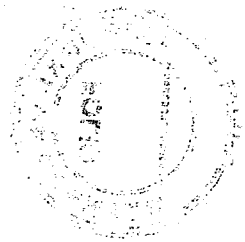
(II) S/ Decreto Provincial N° 2581/12 Anexo II

Fuente 2012: Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro desagregado fs.40 a fs.49.

Fuente 2011: Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro desagregado fs.99 a fs.107.


 C.P. María José FURTADO
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia







ANEXO N° V- INFORME CONTABLE N°182/13

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2012, DETALLE POR PARTIDA

N° PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	IMPORTE	% INCIDENCIA
7-11-211	COMBUSTIBLES LIQUIDOS FONAVI	\$ 91.619.636,76	34,43%
7-14-110	MORA	\$ 350.458,82	0,13%
7-14-130	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 144.898,40	0,05%
7-14-140	INGRESOS LABORATORIO	\$ 201.005,00	0,08%
7-14-150	VENTA PLIEGOS	\$ 62.100,00	0,02%
7-14-200	OTROS SIN DISCRIMINAR	\$ 1.032,52	0,00%
7-14-210	COMISION DE GESTION DEL 1%	\$ 1.177.317,72	0,44%
7-14-220	COMISION DE GESTION DEL 2%	\$ 2.354.635,30	0,88%
7-14-221	COMISION 2% PLAN FEDERAL	\$ 2.009.186,88	0,76%
7-14-230	MULTA A EMPRESAS	\$ 143.571,50	0,05%
7-14-300	A DETERMINAR (CTA 116/7)	\$ 100,00	0,00%
7-14-500	OTROS (CTA 331/6)	\$ 19.196,41	0,01%
7-21-120	DE TIERRAS Y TERRENOS	\$ 3.997.844,28	1,50%
7-23-611	RECUPERO VIV. PROVINCIAL	\$ 19.698.917,44	7,40%
7-23-612	RECUPERO PIL	\$ 52.711,34	0,02%
7-23-614	INGRESOS A DETERMINAR	\$ -255.857,55	-0,10%
7-23-615	OPERATORIAS - FOPROVI PROVINCIAL	\$ 1.189.097,95	0,45%
7-23-616	OPERATORIAS - RECURSOS NACIONALES	\$ 4.801.525,69	1,80%
7-23-618	AHORRO PREVIO FONAVI (362/0)	\$ 10.500,00	0,00%
7-23-619	ESCRITURACIONES (CTA 362/0)	\$ 111.025,14	0,04%
7-23-620	VALORES AL COBRO TDF	\$ -2.269,19	0,00%
7-23-630	VALORES AL COBRO T.DEBITO ELECTRON (VISA)	\$ -49.529,72	-0,02%
7-23-631	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO VISA	\$ -58.023,68	-0,02%
7-23-640	VALORES AL COBRO T.DEB. MAESTRO (ARGENCARD)	\$ -35.266,49	-0,01%
7-23-641	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO MASTERCARD	\$ -15.537,44	-0,01%
7-23-650	VALORES AL COBRO T.FUEGUINA	\$ -990,21	0,00%
7-23-651	VALORES AL COBRO PAGO FÁCIL	\$ -512.730,64	-0,19%
7-23-652	VALORES AL COBRO PAGOS LINK	\$ 50,15	0,00%
7-23-750	RECUPERO PROG. FED. CONST. VIV.	\$ 11.073.386,50	4,16%
7-23-751	RECUPERO PROG. FED. PLURI. CONST. VIV.	\$ 8.217.338,10	3,09%
7-23-753	RECUPERO PROG. MEJOR VIVIR II	\$ 68,87	0,00%
7-23-950	REGULARIZADORA DE INGRESOS	\$ -783.391,41	-0,29%
7-23-951	REG INGRESOS (COM 2% PLAN FEDERAL)	\$ -2.009.186,88	-0,76%
7-23-952	REG. ING A DETERM.	\$ -7.865,71	0,00%
7-23-953	REG.COMISION 1 Y 2 COPAR	\$ -2.748.589,10	-1,03%
7-24-150	PROG.FED.CONSTRUCC.VIV.SECTOR.PUBL.NAC.	\$ 124.214,50	0,05%
7-24-250	PROG FED MEJORAMIENTO SECTOR PUB NAC	\$ 252.653,84	0,09%
7-24-350	SUBPR FED INFRAEST SECTOR PUB NAC	\$ 394.511,09	0,15%
7-24-450	PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCIONES	\$ 44.463.448,19	16,71%
7-24-600	SUBPROG. FED. DE UR. DE VILLAS Y ASENTAM.	\$ 2.953.385,99	1,11%
7-24-650	SUBPROG. FED. INFRA. PROG. FED. PLURIANUAL	\$ 7.415.546,25	2,79%
7-24-700	PROG. FED. CONST. VIV. "TECHO DIGNO"	\$ 34.908.795,39	13,12%
7-24-750	INFRA PROG.FED.CONST.VIV. "TECHO DIGNO"	\$ 29.266.201,76	11,00%
7-31-100	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5.785.476,62	2,17%
7-32-802	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -216.358,27	-0,08%
TOTAL		\$ 266.104.242,11	100,00%

Fuente: Sistema informático IPV al 31-12-12


G.F. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia





**ANEXO N° VI - INFORME CONTABLE N°182/13
EVOLUCIÓN DE DEUDA EJERCICIO 2012**



Inciso del Gasto	Ejercicio 2012			Ejercicios Anteriores			Total Pagado durante el ejercicio 2012	Deuda a 31-12-12
	Devengado Ejercicio 2012	Pagado Ejercicio 2012	Saldo Impago al 31-12-12	Saldo al 01-01-12	Pagado Ejercicio 2012	Saldo Impago al 31-12-12		
	I	II	III = I-II	IV	V	VI = IV-V	VII = II + V	VIII = III + VI
1	\$ 60.425.000,00	\$ 53.760.070,52	\$ 6.664.929,48	\$ 3.653.241,72	\$ 3.645.990,83	\$ 7.250,89	\$ 57.406.061,35	\$ 6.672.180,37
2	\$ 481.938,31	\$ 454.448,28	\$ 27.490,03	\$ 49.292,54	\$ 49.292,54	\$ -	\$ 503.740,82	\$ 27.490,03
3	\$ 6.749.420,19	\$ 6.201.396,64	\$ 548.023,55	\$ 183.317,35	\$ 172.207,35	\$ 11.110,00	\$ 6.373.603,99	\$ 559.133,55
4	\$ 117.645.916,44	\$ 104.223.602,04	\$ 13.422.314,40	\$ 7.010.238,83	\$ 7.010.238,83	\$ -	\$ 111.233.840,87	\$ 13.422.314,40
5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	\$ 143.414,44	\$ 130.050,44	\$ 13.364,00	\$ 8.067,00	\$ 8.067,00	\$ -	\$ 138.117,44	\$ 13.364,00
Totales	\$ 185.445.689,38	\$ 164.769.567,92	\$ 20.676.121,46	\$ 10.904.157,44	\$ 10.885.796,55	\$ 18.360,89	\$ 175.655.364,47	\$ 20.694.482,35

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA AL 31-12-12 SEGÚN AÑO DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGO

Concepto	Monto	%
Ordenes de pago ejercicio 2001:	\$ 1.354,00	0,01%
Ordenes de pago ejercicio 2004:	\$ 873,92	0,00%
Ordenes de pago ejercicio 2005:	\$ 6.856,00	0,03%
Ordenes de pago ejercicio 2006:	\$ 2.397,99	0,01%
Ordenes de pago ejercicio 2011:	\$ 6.878,98	0,03%
Ordenes de pago ejercicio 2012:	\$ 20.676.121,46	99,91%
Totales	\$ 20.694.482,35	100,00%

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA AL 31-12-12

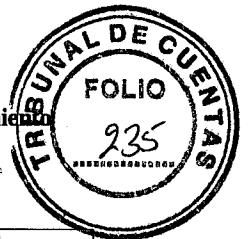
Inciso	s/ Estado de Evolución Deuda	s/ Estado Sit. Tesoro-Valores Pasivos
1	\$ 6.672.180,37	\$ 6.664.929,48
2	\$ 27.490,03	\$ 27.490,03
3	\$ 559.133,55	\$ 548.023,55
4	\$ 13.422.314,40	\$ 13.422.314,40
5	\$ -	\$ -
6	\$ 13.364,00	\$ 13.364,00
Subtotales	\$ 20.694.482,35	\$ 20.676.121,46
Oblig. De Ej Anteriores		\$ 18.360,89
Subtotales	\$ 20.694.482,35	\$ 20.694.482,35
Fondos de 3° y en gúa		\$ 4.656.482,76
Totales	\$ 20.694.482,35	\$ 25.350.965,11

Fuente: Cuadro Evolución Deuda Pública obrante a fs.146y Ordenes de Pago obrantes a fs.147 a fs.153 de la Cuenta Ejercicio 2012





ANEXO N° VII – INFORME CONTABLE N°182/13 – Esquema - Ahorro – Inversión – Financiamiento
BASE DEVENGADO Y PAGADO



Concepto	Devengado	Pagado
I. INGRESOS CORRIENTES	\$ 98.083.139,31	\$ 98.083.139,31
Ingresos Tributarios	\$ 91.619.636,76	\$ 91.619.636,76
Venta de bienes y servicios de Adm. Pública	\$ 6.463.502,55	\$ 6.463.502,55
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 67.656.358,50	\$ 60.415.915,44
Personal	\$ 60.425.000,00	\$ 53.760.070,52
Bienes Corrientes	\$ 481.938,31	\$ 454.448,28
Serv. No personales	\$ 6.749.420,19	\$ 6.201.396,64
III. AHORRO/DESAHORRO	\$ 30.426.780,81	\$ 37.667.223,87
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 162.451.984,45	\$ 162.451.984,45
Recursos Propios de Capital	\$ 3.997.844,28	\$ 3.997.844,28
Transferencias de Capital	\$ 119.778.757,01	\$ 119.778.757,01
Disminución de la inversión financiera	\$ 38.675.383,16	\$ 38.675.383,16
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 117.789.330,88	\$ 104.353.652,48
Inversión real directa	\$ 117.645.916,44	\$ 104.223.602,04
Inversión financiera	\$ 143.414,44	\$ 130.050,44
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	\$ 75.089.434,38	\$ 95.765.555,84
Total Recursos	\$ 260.535.123,76	\$ 260.535.123,76
Total Gastos	\$ 185.445.689,38	\$ 164.769.567,92
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	\$ -	\$ -
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	\$ -	\$ -
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	\$ 75.089.434,38	\$ 95.765.555,84
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 21.147.910,86	\$ 471.789,40
Disminución de la inversión financiera	\$ 471.789,40	\$ 471.789,40
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	\$ 20.676.121,46	\$ -
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 96.237.345,24	\$ 85.351.548,69
Incremento de la inversión financiera	\$ 84.613.389,99	\$ 84.613.389,99
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	\$ 11.623.955,25	\$ 738.158,70
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	\$ -75.089.434,38	\$ -84.879.759,29
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	\$ -	\$ 10.885.796,55

Fuente: Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento BASE DEVENGADO fs.63 – Cuenta Ejercicio 2012
 Fuente: Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento BASE PAGADO fs.64 – Cuenta Ejercicio 2012

Maria José Furtado
 S.ª María José FURTADO
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia





**ANEXO N° VIII - INFORME CONTABLE N°182/2013
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO I.P.V. 2012**

Concepto	Total
I Saldos Iniciales (al 01/01/2012)	130.403.222,55
I a. Fondos Disponibles Provinciales	125.226.121,12
Caja	198.614,47
Bancos	125.027.506,65
Inversiones	00,00
I b. Fondos de Terceros	5.177.101,43
II INGRESOS	284.215.678,10
II a. Presupuestarios	261.236.331,74
Ingresos Tributarios	91.619.636,76
Contribuciones de la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	
Venta de Bienes y Servicios	6.463.502,55
Contribuciones Figurativas	
Otros	163.153.192,43
II b. No Presupuestarios	22.979.346,36
Fondos de Terceros	22.979.346,36
Otros	
III EGRESOS	199.371.687,77
III. Presupuestarios	175.871.722,74
Gastos en personal	57.406.061,35
Bienes y Servicios	6.877.344,81
Bienes de Uso	111.233.840,87
Transferencias	00,00
Gastos figurativos	00,00
Otros:	354.475,71
III. No Presupuestarios	23.499.965,03
Fondos de Terceros	23.499.965,03
Otros	
IV SALDOS FINALES (al 31/12/2012)	215.247.212,89
IV. Fondos Disponibles Provinciales	210.590.730,13
Caja	402.744,39
Bancos	210.187.985,74
Inversiones	00,00
IV. Fondos de Terceros	4.656.482,76



INFORME CONTABLE. N°182/2013 - ANEXO IX
ESTADO DE SITUACION DEL TESORO I.P.V. 2012

CONCEPTO	TOTAL
1) Valores Activos	280.588.736,60
Caja	
Bancos	215.135.605,82
Inversiones Financieras	23.224,49
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	15.797.281,28
-Deudores por Venta de Bienes y Serv.	
-Anticipos otorgados	401.047,31
-Otros Créditos	49.231.577,70
2) Valores Pasivos	25.350.965,11
Remuneraciones a pagar	6.664.929,48
Proveedores	
-Bienes de Consumo	27.490,03
-Servicios no Personales	548.023,55
-Bienes de Uso y Construcciones	13.422.314,40
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	18.360,89
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	4.656.482,76
Otros	13.364,00
3) Diferencia (1-2)	255.237.771,49

Fuente 2012: Estado de Sit. del Tesoro fs.155.

G. F. María José FURTADO
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO N° X - INFORME CONTABLE N°182/13
SALDOS CUENTAS BANCARIAS Y PLAZOS FIJOS (FONDOS PROPIOS Y DE TERCEROS) AL 01-01-12 Y 31-12-12



Concepto	Denominación	Saldo S/ Libro Banco al 01-01-12	Saldo S/ Extracto Bancario al 01-01-12	Saldo S/ Libro Banco al 31-12-12	Saldo S/ Extracto Bancario al 31-12-12
FONDOS PROPIOS		\$ 125.029.582,66	\$ 128.692.841,49	\$ 210.267.391,88	\$ 218.232.602,39
CTA. CTE. BTF N° 1-710-116/7	I.P.V. - LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 7.030.662,90	\$ 7.072.960,71	\$ 6.117.118,01	\$ 6.203.340,53
CTA. CTE. BTF N° 1-710-124/2	I.P.V. - ARTICULO 19 LEY 21581	\$ 929.338,36	\$ 929.338,36	\$ 1.269.527,45	\$ 1.269.527,45
CTA. CTE. BTF N° 1-710-331/6	I.P.V. - RECURSOS PROVINCIALES	\$ 12.786.258,89	\$ 12.811.719,39	\$ 4.238.835,61	\$ 4.328.230,85
CTA. CTE. BTF N° 1-710-157/0	I.P.V. - RECAUDACION FONAVI	\$ 2.814,80	\$ 234,99	\$ 2.814,80	\$ 234,99
CTA. CTE. BTF N° 1-710-332/3	I.P.V. - RECURSOS NACIONALES	\$ 60.275.341,05	\$ 60.275.289,03	\$ 62.066.652,87	\$ 68.265.971,69
CTA. CTE. BTF N° 1-710-362/0	I.P.V. - COBRO ORIGEN NACIONAL	\$ 140.534,36	\$ 140.534,36	\$ 11.983.735,65	\$ 11.983.735,65
CTA. CTE. BTF N° 1-710-022/5	I.P.V. - INGRESOS A DETERMINAR	\$ 227.285,04	\$ 711.213,66	\$ 10.638,33	\$ 722.684,20
CTA. CTE. BTF N° 1-710-127/3	I.P.V. - TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO	\$ 6.263.990,76	\$ 6.263.990,76	\$ 6.903.400,26	\$ 6.903.400,26
CTA. CTE. BCO.NACION N° 53.520.128/26	I.P.V. - INGRESOS NACION	\$ 41.275,34	\$ 40.973,34	\$ 41.275,34	\$ 41.034,34
CTA. CTE. BCO.NACION N° 53.500.175/56	PROG. FEDERAL DE MEJORAM. DE VIVIENDA	\$ 1.200,00	\$ 998,00	\$ 1.200,00	\$ 1.059,00
CTA. CTE. BCO NACION N° 53.500.177/62	PROG. FEDERAL CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	\$ 37.323.239,15	\$ 38.023.158,53	\$ 117.547.221,41	\$ 117.747.947,25
CTA. CTE. BTF N° 1-710-354/5	I.P.V. - FONDOS PROVINCIALES	\$ 4.566,00	\$ 4.616,00	\$ 4.566,00	\$ 4.616,00
CTA. CTE. BCO.NACION N° 53.500.205/00	RECUPERO I.P.V.	\$ -	\$ 488.312,51	\$ -	\$ 253.582,24
CTA. CTE. HIPOTECARIO N° 460000037761/8	PROG. FEDERAL CONSTRUCCIONES DE VIV.	\$ 1.000,00	\$ 895,00	\$ 1.000,00	\$ 1.242,87
CTA. CTE. BTF N° 1710125/9	IPV FONDO DE REPARO BID	sin libro	\$ -	sin libro	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 1710204/7	FONDO PERMANENTE CONTRAT. INTEVU-USHUAIA	\$ -	\$ 17.047,73	\$ -	\$ 16.842,02
CTA. CTE. BTF N° 1710454/8	FONDO DE ESCRITURACIONES USHUAIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 3710044/3	IPV FONDO PERMANENTE RÍO GRANDE	\$ -	\$ 3.203,84	\$ 6.841,52	\$ 2.060,97
CTA. CTE. BTF. N° 3710054/2	IPV DELEGACIÓN RÍO GRANDE	\$ 1.001,03	\$ 1.901.172,30	\$ 1.001,00	\$ 410.180,56
CTA. CTE. BTF N° 3710120/0	FONDO DE ESCRITURACIONES RÍO GRANDE	\$ -	\$ 6.108,00	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 1071062/1	FONDO IPV BUENOS AIRES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.432,00
CTA. CTE. BTF N° 1071065/2	IPV DELEGACIÓN BUENOS AIRES	\$ 1.074,98	\$ 1.074,98	\$ 71.563,63	\$ 75.479,52
FONDOS DE TERCEROS:		\$ 5.177.101,43	\$ 5.175.912,06	\$ 4.656.482,76	\$ 4.666.112,25
CTA. CTE. BTF N° 1-710-121/1	I.P.V. - OTROS FONDOS DE TERCEROS	\$ 4.102.516,88	\$ 4.101.487,49	\$ 3.566.477,01	\$ 3.576.226,48
CTA. CTE. BTF N° 1-710-097/3	I.P.V. - ARRAIGO JUVENIL	\$ 867.900,00	\$ 867.900,00	\$ 912.199,58	\$ 912.199,58
CTA. CTE. NACION N° 53.500.193/68	I.P.V. - RETENCIONES AFIP	\$ 185.425,72	\$ 185.265,74	\$ 154.381,68	\$ 154.261,70
CTA. CTE. NACION N° 53.500.164/44	PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00
SUB TOTAL CTAS. CTES. TERCEROS		\$ 5.156.042,60	\$ 5.154.853,23	\$ 4.633.258,27	\$ 4.642.887,76
PLAZO FIJO BTF	PLAZOS FIJOS BTF	\$ 21.058,83	\$ 21.058,83	\$ 23.224,49	\$ 23.224,49
SUB TOTAL P. FIJOS. TERCEROS		\$ 21.058,83	\$ 21.058,83	\$ 23.224,49	\$ 23.224,49
TOTALES		\$ 130.206.684,09	\$ 133.868.753,55	\$ 214.923.874,64	\$ 222.898.714,64

Detalle de Plazos Fijos al 31-12-12:

I.P.V. - PETROCON S.A.	fi.136 + fs.138 + PT Bco 3 (luego de fs.144)	\$ 997,02
I.P.V. - BORDA CONSTRUCTORA	fi.136 + fs.143 + PT Bco 3 (luego de fs.144)	\$ 6.097,99
I.P.V. - A.E.D.S.A.	fi.136 + fs.141 + PT Bco 3 (luego de fs.144)	\$ 473,10
I.P.V. - MIKONOS SRL	fi.136 + fs.142 + PT Bco 3 (luego de fs.144)	\$ 5.815,96
I.P.V. - ELECTRICIDAD ESTELA	fi.136 + fs.140 + PT Bco 3 (luego de fs.144)	\$ 3.801,65
I.P.V. - SANCHEZ MARENCO JULIO	fi.136 + fs.137 + PT Bco 3 (luego de fs.144)	\$ 2.790,70
I.P.V. - COFUAR S.A.	fi.136 + fs.139 + PT Bco 3 (luego de fs.144)	\$ 3.248,07
TOTALES		\$ 23.224,49

Fuente: Conciliaciones Bancarias obrantes a fs.68 a fs.144 - Cuenta Ejercicio 2012

C.P. María José FURTADO
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

